

## EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

# REGISTRAN DESCENSO DE CAUSAS CRIMINALES VIGENTES

En el marco de su primera cuenta pública, el fiscal regional, Patricio Cooper, destacó la disminución de los casos pendientes, de 28 mil a 22 mil en un año, gracias a la puesta en marcha de una gestión con la que se ha podido tramitar aquellos procedimientos que por meses, estuvieron sin mayor movimiento en los tribunales. **7**



COMO CONTROL NATURAL DE ROEDORES

PROMUEVEN USO DE NIDIFICADORES DE AVES RAPACES EN LOS CAMPOS **8 y 9**

TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE

DESEMPLEO VUELVE A BAJAR Y SE SITÚA EN 8%

**10**

ESTE DOMINGO

LA SERENA Y COQUIMBO YA PALPITAN EL CLÁSICO LOCAL

**21**



AUDIENCIA CONTINÚA HOY

DEFINEN CAUTELARES PARA IMPUTADOS POR FRAUDE EN CORPORACIÓN G.G.V.

**5**

TRAS PATRULLAJES PREVENTIVOS

RECUPERAN CUATRO VEHÍCULOS ROBADOS EN LA COMUNA DE LA SERENA

**4**

ESCANEA Y REVISANUESTRO PAPEL DIGITAL





A TRAVÉS DE INICIATIVAS FINANCIADAS Y EJECUTADAS POR SUBDERE Y SERCOTEC

# Destacan inversión para mejorar la oferta comercial en la avenida Francisco de Aguirre

EQUIPO EL DÍA

La Serena

La avenida Francisco de Aguirre de La Serena es una arteria emblemática de la capital regional, caracterizada por su Museo Al Aire Libre, su amplia diversidad de locales comerciales y algunas obras icónicas, como la Plaza Buenos Aires, el Cuerpo de Bomberos de La Serena, la Secretaría Regional Ministerial de Educación y el Colegio Javiera Carrera.

Para entregar una experiencia más segura a los vecinos y turistas que recorren la avenida, en un entorno urbano mejorado y con una mejor oferta comercial, SERCOTEC y su programa especial Barrios Comerciales, Plan de Recuperación de Centros Urbanos, apoyan la recuperación de este importante sector de La Serena.

En el caso del Barrio Comercial Francisco de Aguirre, el proyecto se enfocó en el sector comprendido entre la avenida del mismo nombre, desde calle Benavente a la ruta 5 Norte, en dos polígonos compuestos por 60 locales, con la entrega de \$40.000.000 para cada polígono, para mejorar la oferta comercial y el entorno del barrio.

La primera línea considera campañas publicitarias en radios, además de gigantografías y pantallas led con el slogan "Vuelve a la Avenida de Aguirre", ubicadas en puntos clave de la ciudad, como calle Balmaceda, El Milagro, Las Compañías y Larraín Alcalde, en las que se proyectan videos e imágenes del barrio.

Además, el proyecto considera la instalación de una alarma de seguridad interna y una cámara de seguridad externa en cada uno de los 60 locales, junto con 150 letreros disuasivos de advertencia en toda la avenida Francisco de Aguirre, indicando que es un barrio vigilado las 24 horas.

## VOLVER AL BARRIO FRANCISCO DE AGUIRRE

Galo Luna, delegado presidencial de la Región de Coquimbo, destaca que "este programa, ejecutado por SERCOTEC, se enmarca en el Plan de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (PREAVS), que es una meta presidencial y la ciudad de La Serena ha sido incluida como una de las siete a nivel nacional por el Presidente Gabriel Boric, para la recuperación de los espacios públicos. Estamos trabajando en una línea de recuperación de fachadas, recupera-

**Un total de \$80 millones se destinaron para mejorar 60 locales de la concurrida arteria de La Serena, lo que permitirá aumentar la sensación de seguridad y fortalecer la promoción del comercio local, atrayendo más vecinos y turistas a la emblemática avenida.**



Durante esta jornada, autoridades y locatarios se reunieron en el bandejón central de la avenida para dar a conocer los detalles del programa Barrios Comerciales de SERCOTEC.



La definitiva reactivación de este punto icónico de la capital regional es uno de los objetivos de las autoridades.

ción del Museo al Aire Libre y en la restauración de fachadas de colegios y locales comerciales, y a través de este programa de SERCOTEC, estamos revitalizando el comercio de la Avenida Francisco de Aguirre".

Pía Castillo, seremi de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Coquimbo, enfatizó en que se está potenciando uno de los principales puntos de interés turístico de la ciudad de La Serena. "Esta temporada, han ingresado más de 36.500

turistas argentinos a través del paso de Agua Negra y contamos con más de un 90% de reservas hoteleras en La Serena y Coquimbo para la primera quincena de febrero. Es una tremenda oportunidad para los empresarios que se encuentran en el polígono de la avenida Francisco de Aguirre. Los invitamos a conocer y visitar sus locales", expresó.

En tanto, Pascal Lagunas, director regional de SERCOTEC, manifestó que "las acciones son ejecutadas en

un trabajo colaborativo para integrar a todos quienes viven y trabajan en este sector, especialmente los comerciantes, que son los principales beneficiarios de los programas del Servicio de Cooperación Técnica".

Por su parte, Juan Ignacio Reyes, representante de los locatarios de la zona 2 del polígono participante en el programa y del local, Lavado Total, destacó que "nos parece excelente que, a través del gobierno, se generen fondos para recuperar la avenida Francisco de Aguirre, que es el eje de la ciudad. Estamos muy agradecidos del financiamiento que nos han brindado y esperamos que se sigan replicando estas iniciativas, para seguir recuperando nuestra ciudad, que es tan bonita".

## RECUPERACIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS PÚBLICOS

El programa especial Barrios Comerciales, Plan de Recuperación de Centros Urbanos, lanzado en agosto de 2022, se enmarca en el Plan de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (PREAVS), coordinado en su ejecución por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y busca contribuir a la recuperación de los centros cívicos de seis comunas del país, ubicados en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y Biobío.

Bernardo Salinas, jefe de la Unidad Regional de SUBDERE, detalla que "este es uno de los cinco polígonos a nivel nacional y ya hemos ingresado al municipio de La Serena, los \$345 millones para la restauración y \$198 millones para recuperar 60 fachadas del polígono, en su mayoría de locales comerciales; además de la adjudicación de la mejora de la sede de la Caja de Crédito Prendario, por \$1.400 millones y un avance de más de 90% en las mejoras al Colegio Javiera Carrera".

Junto con ello, están consideradas diversas mejoras paisajísticas, instalación de nuevos paraderos de locomoción colectiva, cámaras de televigilancia y la recuperación de las estatuas del Museo Al Aire Libre.

El programa se está implementando en 12 barrios comerciales del país, representativos de 485 locales comerciales, y cuenta con un presupuesto total de \$700 millones. El monto del financiamiento por barrio se asigna dependiendo de la cantidad de empresas que lo conforman.



OPINIÓN

**El estilo Trump**

Abraham Santibáñez

En 1933, al asumir la presidencia, Franklin Delano Roosevelt fijó un plazo de 100 días como el período clave para el éxito de su gestión. Ahora, casi un siglo después, Donald Trump está empeñado en demostrar que un par de semanas es suficiente para marcar el rumbo.

Como había anunciado, aparte de indultar a quienes irrumpieron en son de guerra en la sede del Congreso cuatro años antes, ya empezó a expulsar inmigrantes ilegales: "cada uno de ellos es un asesino, un capo de la droga, un capo de algún tipo, un jefe de la mafia o un miembro de una pandilla".

Trump ya ha anunciado inéditas medidas económicas proteccionistas, incluyendo tasas para la importación de cobre.

También decidió cambiar el nombre del Golfo de México (ahora debería llamarse "Golfo de América"). No es, por supuesto, una medida del agrado de los mexicanos.

No es la única situación que ha puesto a prueba el talante de Trump. El miércoles, tras el choque de un avión de pasajeros con un helicóptero militar que le costó la vida a 67 personas, reaccionó indignado: sostuvo que "la Administración Federal de Aviación (FAA) ha estado contratando trabajadores con discapacidades intelectuales severas, problemas psiquiátricos y otras condiciones mentales y físicas bajo una iniciativa de diversidad e inclusión".

Salvo este caso en que embistió contra la política de inclusión de sus antecesores, todo lo demás había sido anunciado.

En su intento por achicar el aparato estatal, está ofreciendo a 2 millones de trabajadores federales la opción de renunciar pero recibiendo su salario hasta fines de septiembre.

Su rechazo a la diversidad sexual, además de su visión negativa de ciertas discapacidades, lo llevó a cuestionar derechos de las personas transgénero: Trump firmó una polémica orden que restringe los tratamientos médicos de afirmación de género para niños y adolescentes menores de 19 años.

Como sentenció la prensa norteamericana: "Ha sido una campaña de un alcance impresionante y una velocidad implacable, una como ningún otro presidente nuevo ha intentado en los tiempos modernos".

EDITORIAL

**Nuestros aliados naturales**

**Las aves de rapiña son depredadores que ayudan a controlar las poblaciones de plagas, como los ratones, que pueden convertirse en un problema significativo para la agricultura y la salud pública.**

La Región de Coquimbo, con su variada geografía que abarca desde desiertos hasta costas, es un refugio para una rica biodiversidad, entre la que destacan las aves de rapiña. Estas majestuosas criaturas, que incluyen halcones, águilas y búhos, no solo son un símbolo de la naturaleza salvaje, sino que también desempeñan un papel crucial en el equilibrio ecológico de nuestro entorno. Sin embargo, su existencia se encuentra amenazada por diversas actividades humanas, y es imperativo que tomemos medidas para protegerlas.

Las aves de rapiña son depredadores naturales que ayudan a controlar las poblaciones de plagas, como los ratones, que pueden convertirse en un problema significativo para la agricultura y la salud pública. En la Región de Coquimbo, donde la agricultura es una de las principales actividades económicas, la presencia de estas aves se traduce en un control biológico efectivo. Al alimentarse de roedores, contribuyen a mantener el equilibrio en los ecosistemas, evitando que las plagas se multipliquen y causen daños a los cultivos.

Además, las aves de rapiña son indicadores de la salud de nuestros ecosistemas. Su bienestar refleja la calidad del hábitat en el que viven. Si estas aves están en peligro, es una señal de que algo no está funcionando correctamente en nuestro entorno. La contaminación, la pérdida de hábitat y el cambio climático son solo algunas de las amenazas que enfrentan. Protegerlas no solo es un acto de conservación, sino también una inversión en la salud de nuestro medio ambiente.

Por ello, la educación y la concienciación son fundamentales para fomentar la protección de estas aves. Es esencial que las comunidades locales comprendan la importancia de las aves de rapiña y su papel en el ecosistema. Programas de educación ambiental pueden ayudar a sensibilizar a la población sobre la necesidad de conservar su hábitat y evitar prácticas que puedan poner en peligro su supervivencia. Además, involucrar a las comunidades en proyectos de conservación puede generar un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia la naturaleza.

OPINIÓN

**Chile contra el Ransomware**

María Claudia Ardila  
Directora de Ventas para el Sur de LATAM de Sophos

El Ministerio de Relaciones Exteriores acaba de confirmar la incorporación de Chile a la Counter Ransomware Initiative,

una instancia creada por Estados Unidos para perseguir el secuestro de datos.

Se trata de un delito que preocupa tanto a gobiernos como a empresas y organizaciones. Según el más reciente reporte The State of Ransomware, de Sophos, los costos de recuperación aumentaron un 50% en el último año, alcanzando los 2,73 millones de dólares en promedio.

Pero también hay elementos alentadores. Según el mismo reporte, un 97% de las víctimas de Ransomware contactaron a las autoridades solici-

tando ayuda. Este dato es revelador, y demuestra que el temor por los costos reputacionales va quedando atrás, restando fuerza a una de las principales armas que poseen los cibercriminales que secuestran datos: la extorsión.

Solo el esfuerzo conjunto entre gobierno, industria y empresas permitirá quitar espacio al Ransomware, y a otros métodos que buscan lucrar a partir de delitos.

Chile ha dado un paso muy importante, considerando que muchas veces los grupos extorsivos son organizaciones internacionales.



**FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944**  
**PROPIETARIO:**  
 ANTONIO PUGA S.A.  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:**  
 FRANCISCO PUGA MEDINA  
**EDITORIA GENERAL:**  
 LUCÍA DÍAZ GALVEZ

**LA SERENA**  
 Brasil 431. Casilla 556.  
**MESA CENTRAL:** Fono (51) 2 200400  
**GERENCIA:** Fono (51) 2 200410  
**CIRCULACION:** Brasil 431.  
 Fono: (51) 2 200400. La Serena  
**PUBLICIDAD:** Fono (51) 2 200410  
**SUSCRIPCIONES:** Fono(51) 2 200400

**COQUIMBO CENTRO IMPRESOR**  
 El Día Barrio Industrial,  
 Calle Nueva Dos 1240.  
 Fono (51) 2 200400

**OVALLE Miguel Aguirre 109.**  
 Fono: (53)2 448271 - (53)2 448272  
**Horario de atención lunes a viernes**  
 de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas.  
**Sábados** de 10:00 a 12:00 horas.

NO HUBO DETENIDOS

# Carabineros recupera cuatro vehículos robados en la comuna de La Serena

LUIS GONZÁLEZ T. | La Serena

Jonathan Caro, junto a su pareja e hijo, acudieron durante este viernes a la Subcomisaría La Florida, ubicada en la ciudad de La Serena, pero no para tratar un asunto grave.

La razón de su presencia allí era por una buena noticia: su vehículo que fue robado en el sector de Puerta del Mar había sido recuperado por personal policial.

El vehículo de Jonathan es uno de los cuatro recuperados por personal de Carabineros de la subcomisaría de La Florida en conjunto con la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos (SEBV).

Según explican desde la institución uniformada, se llevaron a cabo una serie de diligencias con los antecedentes entregados por las víctimas de los robos y tras ello, se realizaron



Un total de cuatro vehículos fueron recuperados por personal de la subcomisaría de La Florida en conjunto con la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos (SEBV).

EL DÍA

## El rápido actuar de la policía en conjunto con las denuncias hechas por la comunidad fueron claves para encontrar y devolver los autos a sus dueños.

patrullajes preventivos en la Población 17 de Septiembre, logrando recuperar los autos robados en menos de 8 horas.

Los modelos recuperados corresponden a un Chevrolet Seil 2012; Peugeot 208; Peugeot 2023 y un Changan Asis 2022. No obstante, no hubo detenidos durante los patrullajes.

El suboficial mayor, Claudio Monardes Tapia de la subcomisaría de La Florida, explicó que durante estas semanas, "se efectuaron patrullajes preventivos por el sector con los antecedentes recopilados por las víctimas, dando con ello que estos vehículos fueron encontrados en la Población 17 de Septiembre, aquí en el sector de La Antena. Hubo un trabajo investigativo importante y fueron importantes las denuncias oportunas, porque gracias a eso se logró recuperar los vehículos".

En ese sentido, destacó la importancia que es hacer las denuncias por parte de la comunidad para así dar inicio a las diligencias respectivas que ayudan a un actuar más efectivo de la policía. "Hacemos el llamado a la comunidad a hacer las denuncias. Las personas se pueden acercar y así nosotros podemos trabajar para la comunidad y así prevenir muchos delitos que están ocurriendo en el sector de La Florida", argumentó.

### CONTENTOS POR EL ACTUAR POLICIAL

Con mucha felicidad se acercó Jonathan y su familia hasta las dependencias policiales para recuperar su auto.

El joven detalló que él, propiamente tal, no sufrió el robo, sino una persona a quien arrendaba su vehículo, enterándose por conocidos que su vehículo había sido sustraído.

"El auto fue robado en el sector de Puerta del Mar y se trajeron encañonado al conductor al sector de La Antena. Ahí echaron abajo al conductor y después me avisaron y fuimos a colocar la denuncia", relató.

Por ello, el dueño del auto agradeció a los funcionarios de Carabineros para lograr recuperar de manera rápida su vehículo. "Estoy muy contento y feliz porque en estos días el auto no se recupera o lo recuperas, pero está todo desmantelado. Así que buen trabajo de los policías acá en la comisaría. Espero ahora que terminen los peritajes para poder llevármelo", dijo.

De igual manera, Carabineros informó que otro de los vehículos ya había sido entregado a su verdadero dueño. Respecto a los autos restantes, se



EL DÍA

les realizará los peritajes correspondientes para luego contactar a sus dueños.

### CIFRA DE ROBOS

El robo de autos se ha transformado año a año en uno de los delitos más comunes del país. Durante el año 2023, Carabineros de Chile informó de un total de 28.432 robos de vehículos, de los cuales 10.601 fueron catalogados como violentos. Esto representó sin embargo, una disminución del 17,5% en comparación con 2022.

Los métodos más comunes que

utilizan los delincuentes para robar autos y motos son portonazos, encerronas, robos por apps de transportes y sustracción de autos estacionados.

Desde Carabineros entregaron una serie de recomendaciones para evitar la sustracción de autos, como estacionarlos en lugares visibles, instalar dispositivos de seguridad, ya sea alarmas y sensores de movimiento; cortacorrientes; trabavolante y bloqueo de la palanca de cambios.

Además, se recomienda circular con las puertas y ventanas cerradas y evitar dejar objetos de valor al interior del vehículo.



EN EL TRIBUNAL DE GARANTÍA DE LA SERENA

# Formalización por fraude en la Corporación G.G.V. proseguirá este sábado

EQUIPO EL DÍA

La Serena

La audiencia de formalización en el caso de fraude al fisco, estafa y lavado de activos que afectó al Departamento de Salud de la Corporación Gabriel González Videla de La Serena en 2020 y 2021 se reanudará este sábado a partir de las 9 de la mañana en el Tribunal de Garantía de La Serena, luego que la sesión de este viernes se suspendiera pasadas las 18 horas.

Cabe recordar que este proceso judicial tiene como objetivo esclarecer las acusaciones de irregularidades financieras antes detalladas y que han generado gran impacto en la comunidad local. Actualmente, un total de 17 imputados –entre ellos, dos exfuncionarias de la corporación – están siendo investigados por el tribunal, luego que éstos fueran detenidos durante este jueves, en un

**Se espera que hoy se determinan las medidas cautelares de los 17 imputados por los presuntos delitos de fraude al fisco, estafa y lavado de activos por más de 750 millones de pesos que afectaron al Departamento de Salud de la institución municipal en 2020 y 2021.**

operativo de la PDI que abarcó tres regiones del país.

En ese sentido, se espera que durante la audiencia de hoy sábado, se discutan las medidas cautelares que se aplicarán a los imputados, a quienes se les acusa de defraudar un monto superior a los 750 millones de pesos.



EL DÍA

A las 9 de la mañana de hoy se reanudará la audiencia de formalización por el caso de presunto fraude al fisco en la corporación municipal de La Serena.

En concreto, se investiga la participación de las dos exfuncionarias y el marido de una de ellas en la creación y funcionamiento de un eventual esquema de defraudación, por el cual, se contrataban a personas para generar boletas por trabajos que nunca fueron realizados entre los años 2020 y 2021 en el Departamento de Salud, según se desprendió de un informe realizado por Contraloría y al que, en 2022, tuvo acceso en exclusiva Diario El Día.

“Esto es, como se señaló, una

máquina que se crea en las oficinas públicas. Se genera una normalización de quedarse con dineros públicos y la cúpula de esa unidad consiguió personas que nunca cumplieron con los trabajos por los cuales se les contrató y las boletas que expidieron. Y se generaron compensaciones para los palos blancos y, mayormente, para los imputados principales”, explicó al respecto, el jefe de la Brigada de Delitos Económicos de la PDI La Serena, Carlos Paz.

## VENTA EN VERDE | LANZAMIENTO NUEVA ETAPA



Casas de 1 Piso

**3D • 2 y 3B**



Desde

**UF 4.460\***



EN LA SERENA, A SOLO 10 MIN. DEL CENTRO, UN SECTOR RESIDENCIAL CON ALTA PLUSVALÍA

**Te esperamos en sala de ventas**

📍 Raúl Britán 1800, La Serena 📞 +569 4014 9188 / +569 9917 0806 ✉ lastorcasas@ovco.cl



\*Precio indicado corresponde a modelo Queltehue P-75 de 3 dormitorios y 2 baños en el sitio 63 de la Etapa B. Precio sujeto a disponibilidad de stock al momento de la reserva. Oferta válida desde 10 enero 2025 hasta el 31 enero 2025 o hasta agotar stock.





VICENTE CORTÉS VARELA, CONCEJAL DE COQUIMBO

# “Tenemos que enfocarnos en la reactivación económica de la comuna”

FRANCO RIVEROS B. Coquimbo

Vicente Cortés Varela, abogado de profesión, concejal de Coquimbo y presidente comunal de Renovación Nacional (RN), logró imponerse en las pasadas elecciones municipales para poder ser parte del concejo comunal que acompañará -y de paso fiscalizará- al alcalde Ali Manouchehri durante el periodo 2024-2028.

En cuanto a la instalación del concejo, y considerando que ya se van a cumplir dos meses de aquello, señaló que el proceso ha ido bien encaminado. “Esta nueva camada de concejales que llegamos a asumir, que somos más jóvenes, llegamos con harta energía y también con conocimientos técnicos que hoy día son claves para poder hacer una buena labor”, destacó.

“Hemos tenido una relación buena con el municipio hasta ahora. Hemos tratado de hacer todo lo que esté en nuestro alcance para que los proyectos vayan avanzando. Obviamente nosotros nos hemos preocupado, en mi caso en particular, de tener todos los antecedentes a la vista, de estudiarlos previamente para que obviamente se tome la mejor decisión. Pero hasta ahora no hemos tenido inconvenientes. Yo creo que hemos trabajado mancomunadamente en el concejo con la administración municipal o con el jefe comunal”, agregó.

**-A su juicio, ¿cuáles deberían ser las prioridades de la administración municipal?**

“En términos generales, yo creo que los focos que debe tener la municipalidad, o por lo menos los focos que me voy a preocupar yo, son dos. Primero, lo que dice relación con el tema de la seguridad, ya que la municipalidad tiene mucho que decir y tiene que haber un trabajo mancomunado con el gobierno, a través de Interior, y también con las fuerzas de Orden y Seguridad para que haya una mayor coordinación y presencia en la comuna, para así generar una mayor sensación de seguridad en la ciudadanía. Por lo menos, a mi juicio, la seguridad es la piedra angular. Sin seguridad no tienes economía, no tienes cultura, no tienes deportes ni todo lo que dice relación con el bienestar de la comuna”.

**-En ese sentido, ¿cuál sería el segundo punto?**

“Tenemos que enfocarnos en la reac-

**El edil porteño conversó con Diario El Día sobre los desafíos de la comuna, así como también, sobre las prioridades a las que debería poner la actual administración. En ese contexto, aseguró que debiera primar la seguridad y la reactivación económica, así como también enfrentar la “permisología” comunal, con tal de poder atraer inversiones a la ciudad.**



EL DÍA

“Un tema clave es tratar de destrabar lo que dice relación con la ‘permisología’, para que todos los que van a ejercer una actividad comercial lo puedan hacer más rápido”

tivación económica de la comuna de Coquimbo. Hoy día vemos un centro de Coquimbo que está muerto, que está alicaído, y yo creo que tiene que ver mucho con la sensación de inseguridad, pero también como municipalidad, dentro de las competencias, está tratar de incentivar

que haya mayor activación económica en la comuna y que el centro vaya reviviendo, como fue hace muchos años atrás, en el cual, los negocios estaban llenos. Hoy día me llama profundamente la atención que, por ejemplo, en la calle principal del centro de Coquimbo, que es Aldunate, hayan locales comerciales que están vacíos ya que eso no pasaba a 5 años o a 10 años a la fecha”.

**-Si bien llevan poco tiempo, ¿qué análisis ha podido hacer del concejo comunal?**

“Creo que marcamos un antes y un después. Nosotros tenemos, por razones lógicas, legítimas diferencias políticas y cada uno tiene su capital político o su gente que lo respalda. Pero eso no impide hacer un trabajo respetuoso y yo creo que eso es clave: que nosotros podamos trabajar de manera mancomunada y obviamente ir en beneficio de la ciudadanía. Los concejales que asumimos venimos con mucha energía, con muchas capacidades. Cada uno tiene experiencia en diferentes áreas y todos

somos profesionales. Entonces yo creo que eso también ha elevado el nivel en el buen sentido del concejo actual”.

**-Más allá de la seguridad y de la reactivación económica, ¿qué cree que le hace falta a Coquimbo hoy en día?**

“Un tema clave es tratar de destrabar lo que dice relación con la ‘permisología’. Creo que es importante tratar de agilizar para que justamente todos los que van a ejercer una actividad comercial lo puedan hacer de manera más rápida. Eso es lo que está faltando hoy día en Coquimbo, porque se han acercado muchos empresarios, comerciantes o microempresarios a conversar conmigo de que el proceso para, por ejemplo, la obtención de patente o de algunas recepciones con la Dirección de Obras Municipales, ha sido un poco lento y creo que hay que buscar siempre mecanismos que tiendan a agilizar estos trámites”.

**-¿Qué opina sobre la postergación de la Expo Región de Coquimbo?**

“Es una feria que se ha hecho en los últimos años y que estábamos expectantes de que se realizara. Pero luego de que se conociera la noticia de que se va a posponer, esperamos que se solucionen todos los inconvenientes que existen para que se haga lo más pronto posible”.

**-En cuanto a actividades, Coquimbo tomó la delantera con la feria del libro durante este verano.**

“Ese es un tema relevante, porque por primera vez parece que se va a hacer la Feria del Libro en la comuna de Coquimbo. Siempre, históricamente, se había hecho en la comuna de La Serena y en esta oportunidad se va a hacer en Coquimbo, en el sector de La Herradura, así que obviamente que es una tremenda fiesta. Nosotros inclusive aprobamos un presupuesto para que se realizara justamente esta feria de la mejor manera posible”.

**- En el tema político, se vienen las presidenciales este año, para la cual, los concejales cumplen un rol clave. Desde su sector, ¿cómo analizan esta elección?**

“Para Chile Vamos hay un escenario bastante favorable. Tenemos claro que, primero, Renovación Nacional fue el partido más votado en Chile y que como tú bien lo indicas, nosotros como concejales somos el primer eslabón directo con la ciudadanía. Y respecto de la sensación que he ido viendo, creo que vamos a obtener los resultados que queremos”.



PASARON DE 28 MIL A 22 MIL DURANTE 2024

# Causas criminales vigentes bajan considerablemente en la región

Durante este viernes, el fiscal regional, Patricio Cooper, rindió su cuenta pública, destacando el avance que ha tenido el Ministerio Público en la zona. En la instancia estuvo presente el persecutor nacional, Ángel Valencia, quien se refirió al bullado caso del "Papaya Gate", quien aseguró que aún se mantiene en reserva.

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

En el auditorio de la biblioteca Gabriela Mistral, el fiscal regional Patricio Cooper, presentó el balance de su gestión 2024, destacando la estructuración de nuevos equipos en las fiscalías locales; la puesta en marcha de proyectos e iniciativas que están en línea con el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2032, así como el diagnóstico de la situación regional previo a la asunción de su cargo, así como las propuestas que presentó en 2023 ante la Corte de Apelaciones de La Serena.

Al finalizar la cuenta pública, sostuvo que "estamos conformes, pero no satisfechos, porque efectivamente nunca podemos estar satisfechos porque el delito siempre crece y hay que siempre investigar. Pero los resultados han sido contundentes".

En esa línea, señaló sentirse agradecido del equipo humano, de las policías y de la interacción con otros organismos, "puesto que hemos aumentado significativamente el trabajo donde se puede medir el Ministerio Público que son dos grandes áreas, en persecución penal y en condenas, y en atención de víctimas y testigos. En ambos ejes nosotros hemos dado pasos concretos y muy importantes".

Uno de los aspectos que abordó fueron las causas sin avanzar. "Respecto a las sentencias condenatorias y salidas judiciales de calidad, subimos de 8.000 a 12.000, hay 4.000 más. Y efectivamente es una realidad que nosotros nos encontramos con más de 9.000 causas que no tenían movimiento durante más de 100 días. O sea, estamos hablando de cuatro meses que no tenían movimiento, incluso algunas de ellas registraban mucho más tiempo así, y nosotros nos abocamos con una nueva gestión a tramitar estas causas y tomar decisiones. No hay que olvidar que cuando asumí habían 28 mil causas vigentes y hoy hay 22 mil. Nosotros

“

**Cuando asumí habían 28 mil causas vigentes y hoy hay 22 mil. Nosotros hemos gestionado las causas para objeto de que podamos tener resultados"**

**PATRICIO COOPER**  
FISCAL REGIONAL

“

**Esta fiscalía, este año, con esta nueva dirección, archiva menos y condena más en delitos graves que lo que habíamos venido registrando en el pasado"**

**ÁNGEL VALENCIA**  
FISCAL NACIONAL

hemos gestionado las causas para objeto de que efectivamente podamos dedicarnos, con los equipos humanos, a las causas que tienen viabilidad investigativa y sean más importantes y podamos tener resultados. Esa es la realidad porque obviamente los recursos son limitados y por lo mismo uno tiene que seleccionar", añadió.



En la cuenta pública, el fiscal Cooper aseguró que mejoró la gestión, aumentaron sentencias condenatorias y el esclarecimiento de homicidios.

En cuanto a la sobrecarga de los fiscales, que fue una de las falencias que dijo que iba a abordar cuando asumió, sostuvo que "justamente di cuenta de esto porque no había estructura de trabajo eficiente a mi juicio. Como indiqué en la cuenta, la creación de estos nuevos equipos de preclasificación regional y la fiscalía de flagrancia, viene a descongestionar a las fiscalías locales, para que los fiscales y su equipo se dediquen a los imputados conocidos. De esta forma, trabajando menos casos, pero con imputados conocidos, puede mejorar sus resultados. Creo que la estructura nos dio razón porque tenemos justamente un 30% mejor resultado del año 2024 respecto al 2023", agregó.

## ACERCAR FISCALÍAS LOCALES

Durante la cuenta pública, Cooper hizo hincapié en que hay varias comunas que no tienen una fiscalía local, entre ellas La Higuera o Monte Patria. Y si bien, reconoció que construir un edificio hoy en día es prácticamente imposible dada la situación económica del país, sí está la opción de fiscalías móviles que se acerquen al territorio. "Incluso me reuní con el gobierno regional el año 2024 y en ese sentido vamos a insistir en esta posibilidad para que puedan ir días determinados a hacer investigación, a tomar declaraciones y que la gente no tenga que trasladarse a la fiscalía local que está a 50 kilómetros o 60 kilómetros, por ejemplo", sostuvo.

En cuanto a los casos emblemáticos de corrupción en la región como el "Papaya Gate" o el fraude en la

corporación municipal de La Serena, comentó que "son de lento avance en general, pero lo que sí tengo claro es que con el trabajo mancomunado con el Servicio de Impuestos Internos, la Contraloría regional y el Consejo de Defensa del Estado, hemos ido avanzando y vamos a tener novedades en el futuro también en otras causas emblemáticas municipales, las que cuando llegué en 2024, no tenían avances".

## "SE ARCHIVA MENOS Y SE CONDENA MÁS"

Por su parte, el fiscal nacional, Ángel Valencia, quien estuvo en la cuenta pública de Cooper, destacó el trabajo realizado por su unidad. "Hay datos objetivos que permiten que la ciudadanía de la Región de Coquimbo esté optimista y muy conforme con el trabajo de esta Fiscalía Regional y de todo el equipo de fiscales y profesionales, administrativos y técnicos de esta región", señaló.

"En resumen, esta fiscalía, con esta nueva dirección, archiva menos y condena más en delitos graves que lo que habíamos venido registrando en el pasado", complementó.

## "PAPAYA GATE" EN "RESERVA"

Finalmente, consultado por el caso "Papaya Gate", Valencia afirmó que "no puedo asegurar si esa investigación va a tener resultados, pero sigue siendo una investigación reservada y tal como hemos dicho en otras oportunidades, mientras se mantiene esa reserva, las investigaciones avanzan de manera más eficaz".



COMO UNA ALTERNATIVA ECOLÓGICA QUE EVITARÍA EL USO DE VENENOS QUÍMICOS

# Promueven el uso de nidificadores de aves de rapiña para el control de roedores

Los ambientalistas señalan que la instalación de cajas nidificadoras para aves rapaces en predios agrícolas, ayudan a controlar de manera natural a roedores y aves que afectan las cosechas, evitando el uso de químicos que ponen en riesgo la vida de animales y de humanos.

ROBERTO RIVAS S. / Región de Coquimbo

El control de roedores en predios agrícolas no siempre se debe combatir con elementos químicos. Al menos así lo consideran ambientalistas de la Región de Coquimbo y de la Región Metropolitana, quienes han conseguido en las aves rapaces un aliado natural para la reducción de la amenaza.

El gestor ambiental y educador de la provincia del Limarí, Jorge Castro, señaló a El Día que una recomendación

muy válida para garantizar el control de roedores y evitar el uso de raticidas químicos, es el uso de aves de caza, que ayudan además a mantener la biodiversidad en ambientes naturales.

Aunque advirtió que debido a las condiciones naturales, y la poca disponibilidad de árboles con oquedades en los que puedan establecerse, las aves de rapiña intentan ocupar edificios viejos, palmeras altas, y algunas otras estructuras hechas por el hombre, pero que no resultan suficientes ni convenientes.



CEDIDA

Las lechuzas son aves reconocidas por ser expertas cazadoras nocturnas de roedores.

“Lo que hemos intentado implantar en la Región de Coquimbo es la instalación de cajas nidificadoras para ayudar a las aves de rapiña que no tienen donde nidificar naturalmente. Debido a la tala de sus árboles, y que cada vez hay menos árboles grandes en las zonas naturales, es por lo que estas aves tienen que migrar de las zonas de cultivo, y los roedores que son sus presas. Entonces se pueden reproducir sin un depredador que los controle”, señaló Castro.

Precisó entonces que mientras menos lechuzas hay en un campo, más ratones habrá en los sembradíos.

“Estas aves son eficaces cazadoras nocturnas, siendo su especialidad los roedores. Así que pueden imaginar todos los beneficios que trae tener este tipo de ave cerca de las plantaciones, ya que es un aliado que van a tener para el control de los roedores, ya que cuando estos proliferan son una amenaza para las cosechas, sobre todo para las frutas, para el maíz o para el pepino, pues cuando los roedores la muerden queda estropeada y ya no sirve para el consumo humano”, apuntó.

Agregó que cuando un roedor muere envenenado por un producto químico,

también puede enfermar al depredador o a los polluelos de éste, creando un riesgo de infección en la cadena trófica.

## INQUILINOS

Indicó en tanto, que las cajas nidificadoras que han instalado, sobre todo en los sectores de Cerrillos de Tamaya y zonas aledañas, se realizan con madera o materiales reutilizados y que tienen unas medidas variables según la especie que esperan pueda utilizarlos para nidificar.

Las medidas rondan entre los 40 a 60 centímetros por cada lado, según se destine a lechuzas, cernícalos, chunchitos u otras aves.

“Además de la instalación de las cajas nido, también es recomendable instalar posaderos para el descanso de este tipo de aves, para que los puedan utilizar para divisar a sus posibles presas y así se les hace más fácil el acecho y cacería de los roedores en campo abierto. Yo he hecho muchas de esas instalaciones por iniciativa propia en los campos de Cerrillos de Tamaya, y los ocupan cernícalos o lechuzas. Hemos tenido muy buenos resultados y con eso las aves se garantizan un lugar

**ABIERTO GOLF 2025 VERANO**

8 y 9 de Febrero

CLUB DE CAMPO PAN DE AZÚCAR

NBC GOLF

JOHN DEERE Salfa INNOVACEROS FUNDICIÓN DE ACEROS & MAESTRANZA

ULTRAPORT elDía edn impresores

ACHS

COPEVAL

CHILE GOLF Federación Chilena de Golf

BLUE SMOKE HOUSE

OVALLE CASINO & RESORT

DMOOV

Mi Radio PROLINE

caddiemasterccpa@gmail.com Club de Campo Pan de Azúcar - La Cantera 4355, Coquimbo

**Factor One**

Factoring · Capital de Trabajo

SUCURSALES:

COPIAPO: Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - VALLENAR Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561

LA SERENA: Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267

COQUIMBO: Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427

OVALLE: Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 ILLAPEL: San Martín 215 - Fono : 5325 24085

Encuentra todas las sucursales en: [www.factorone.cl](http://www.factorone.cl)



desde donde pueden cazar”, destacó.

En ese sentido apuntó que una de las cajas que hicieron con los niños del colegio de Cerrillos de Tamaya, y que instalaron cerca, está ocupada actualmente por una familia de lechuzas.

#### EXPERIENCIA CENTRAL

En tanto, Alfredo Sagredo, especialista en el criadero de aves rapaces de Curacaví, en la provincia de Melipilla, en la Región Metropolitana, relató su experiencia al respecto, apuntando que ésta es una excelente manera de control biológico de plagas.

“Yo comencé haciendo una prueba en mi casa hace unos siete años, cuando instalamos una caja nido la cual funcionó con mucho éxito. Cuando la instalamos se acercó ‘al tiro’ una pareja de cernícalos y tuvieron cinco crías. Incluso hice otro proyecto para instalar cámaras dentro de las cajas nido para ver la actividad de las aves y conocer a profundidad qué tipo de alimentación le estaban dando a las crías, los tiempos y costumbres de incubación y otros detalles de las parejas que estábamos monitoreando”, indicó.

Destacó que básicamente trabajan con cernícalos, lechuzas y chunchitos,

que son las aves rapaces que se ven en la zona central, y que han instalado estos elementos predios agrícolas, condominios y empresas de diversos tipos, además de ofrecer charlas educativas en distintas instituciones.

“Esta propuesta tiene un objetivo ecológico, porque sabemos que para muchos fundos agrícolas el único método de control de roedores es el uso de químicos, y nosotros lo que queremos es que se cambie ese tipo de control que no es selectivo, que se cambie la mentalidad para la instalación de este tipo de cajas nido, ya que las lechuzas por ejemplo, permiten un control na-

tural ya que pueden mantener a raya a los roedores, logrando así un control biológico de los ratones”, subrayó.

Destacó que la experiencia que han tenido con agricultores que han aceptado la propuesta, ha sido muy positiva, porque se ha podido controlar de manera natural algunas amenazas para las siembras.

“Por ejemplo los cernícalos ahuyentan a las aves pequeñas que dañan las frutas, como los cerezos, porque cuando la fruta está madura las aves comienzan a picotearlas y en ese caso la cereza ya no puede aprovecharse”, apuntó.



¿FUE GOL?...

AVERÍGUALO EN

DÍA A DÍA  
**DEPORTES**

De lunes a viernes de  
a las 18:00 horas.

[www.diarioeldia.cl](http://www.diarioeldia.cl)

**LIVE** diarioeldiacl

**elDía | TV**



Refresca tu verano **con nuestra**

# PROMOCIÓN de COPAS

Presenta tu boleta por  
**compras sobre**  
**\$10.000 + \$2.000**  
**te llevas una copa**

\*Máximo 4 copas canjeables por boleta,  
solo en nuestro stands habilitados

Para cada  
**VERANO**  
VIVO contigo

**VIVO**  
MALL  
COQUIMBO



UF 01.02.25: \$ 38.381,93

DÓLAR COMPRADOR: \$ 981,30

DÓLAR VENDEDOR: \$ 981,60

IPC DICIEMBRE: -0,2%

IPSA: -0,31%

Registró la Bolsa de Comercio en su índice principal, el IPSA, que cerró el viernes en 7.199,59 puntos.

Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) presentó una variación de -0,22% y cerró en 36.133,05 puntos.

EN EL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2024

# Tasa de desocupación regional vuelve a bajar y se posiciona en el 8%

**El número de personas ocupadas aumentó en 24.230, anotando el noveno incremento consecutivo.**

EQUIPO EL DÍA

Región de Coquimbo

La estimación de la tasa de desocupación regional fue del 8%, registrando una disminución de 1,7 puntos porcentuales (pp) en doce meses, debido a que el alza de la fuerza de trabajo (4,8%) fue menor a la presentada por las personas ocupadas (6,8%). Por su parte, las personas desocupadas disminuyeron en un 13,7% totalizando 33.090 personas, registrando la décima disminución consecutiva.

Según sector económico, el aumento de la población ocupada (6,8%) fue influida, principalmente por la administración pública (28,4%), minería (12,6%), y agricultura y pesca (11,8%). Mientras que, en 12 meses, el aumento de la población ocupada (6,8%) fue influenciado principalmente por personas asalariadas formales (5,8%) y



La minería es uno de los sectores productivos que más aporta a la creación de empleo, según las últimas estadísticas.

EL DÍA

trabajadoras por cuenta propia (15,2%).

La cifra fue valorada por las autoridades de gobierno, y en ese sentido la seremi de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Coquimbo, Pía Castillo Bosselaar, destacó que "esta positiva cifra reafirma que la agenda de atracción de inversión privada que lleva adelante nuestro gobierno va en la senda correcta. Los proyectos mineros en construcción

en nuestra región, como El Espino de PUCOBRE y el proyecto Arqueros, destrabados gracias a las coordinaciones del Gabinete Pro-Crecimiento y Empleo, así como toda la cartera de más de 50 proyectos catastrados y con seguimiento por parte del Ministerio de Economía, representan una gran oportunidad para generar puestos laborales de calidad para la Región de Coquimbo".

En este sentido, la seremi destacó que, a nivel gubernamental, se seguirán fortaleciendo la coordinación entre diversos servicios públicos para agilizar la tramitación de permisos sectoriales, que faciliten la concreción de grandes inversiones sostenibles y que generen un impacto positivo en el empleo para la gente de la Región de Coquimbo.

Por su parte el seremi del Trabajo (s) Juan Paulo Garrido, manifestó que "este es el noveno incremento en el número de ocupados con más 24 mil nuevos empleo durante el periodo de medición. Esperamos que la región mantenga este ritmo de creación de puestos de trabajos con la temporada estival, donde se reactivan otros sectores como, por ejemplo, los ligados al turismo sumado a la fuerte inversión pública".

## REMATE

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en causa Rol: C 1855-2023 "BANCO SANTANDER- CHILE con SERVICIOS GASTRONOMICOS HORSKY E HIDALGO LIMITADA", fijó 24 de febrero de 2025, 11:30 horas, remate del inmueble compuesto por sitio y casa ubicado en CALLE JUAN CISTERNAS N°4.559, DE LA CIUDAD DE LA SERENA, QUE CORRESPONDE AL SITIO N°21 DE LA MANZANA "Q" DEL CUARTO SECTOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOTEO EL INDIÓ, PROGRAMA N°7". El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 3.625 número 3.315 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2.005. Mínimo subasta \$50.345.045, que corresponde al avalúo fiscal vigente al primer semestre del año 2.025, Rol de Avalúo N°439-102 de La Serena. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista bancario a la orden del tribunal o endosado a favor de éste, por el equivalente al 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en secretaria del Tribunal. Isabel del Carmen Cortés Ramos Secretario PJUD Veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

## EXTRACTO

REMATE: ante 9° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, piso 3, el 19 de febrero de 2025, a las 12:00 horas, el que se efectuará a través de la plataforma zoom, utilizando para ello el siguiente enlace: Unirse a la reunión Zoom <https://zoom.us/j/6413248095?pwd=bThMeFc4VIY1WmIHcXZEb-jZWMTc0Zz09> ID de reunión: 641 324 8095 Código de acceso: 757295. La subasta del departamento número 217, del piso 2do, del edificio 5, del Conjunto Habitacional denominado Condominio Brisas de Maitenes, con acceso general por Avenida Costanera del Río número 213, de la comuna y ciudad de La Serena. Se comprende en la compraventa los derechos de dominio, uso y goce en el terreno y en los demás bienes comunes de toda la edificación en la forma y proporción establecidas en la Ley N.º 19.537 y en el Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas 7.939 N.º 4.321 en el Registro de Hipotecas del año 2021. El dominio se encuentra inscrito a fojas 12.555 N.º 8.144 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Mínimo para comenzar posturas será la cantidad de \$41.025.316. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado al quinto día de celebrada la subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los participantes deberán contar con un computador o teléfono con conexión a Internet, con cámara y micrófono, y deberán ingresar a través del enlace señalado con a lo menos 5 minutos antelación al inicio de la subasta para el protocolo de identificación. La suscripción del acta de remate, esta se debe efectuar el día de la subasta, con firma electrónica según las instrucciones que el tribunal proporcionará en ese momento. Bases y antecedentes en la carpeta electrónica de los autos Rol C-17802-2023, caratulados "Banco Santander-Chile con Pizarro".

SECRETARIO.

## RÁNKING NACIONAL

A nivel país, en tanto, de mayor a menor tasa de desocupación, las regiones de La Araucanía (9,5%), Ñuble (9,3%), y Atacama (8,9%) consiguieron los primeros lugares en cuanto a desocupación. Coquimbo, con el 8%, ocupó el séptimo lugar. En tanto, las menores tasas fueron registradas en las regiones de Aysén (3,5%) y Los Lagos (3,8%).

Por provincias, en tanto, en Limarí la tasa de desocupación registró un descenso de 1,7 pp situándose en el 4,6%. En tanto, en la provincia de Elqui el índice llegó al 9,1%, registrando una disminución de 1,8 pp. en 12 meses.



EXPERTO ANALIZA DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

# Aumento de turistas argentinos impulsa la economía de la región

**No obstante, aún persisten una serie de problemas y limitantes que urge solucionar, como una limitada capacidad hotelera, la falta de dinero en casas de cambios o la falta de atención del comercio en horarios vespertinos.**



EL DÍA

La llegada de turistas argentinos a la región durante este verano ha sido superior a las expectativas iniciales.

EQUIPO EL DÍA

Región de Coquimbo

La temporada estival 2025 ha traído un significativo aumento en la llegada de turistas argentinos a la Región de Coquimbo, con un crecimiento estimado del 20% en comparación con años anteriores. Este incremento plantea tanto oportunidades como desafíos para la economía local, especialmente en sectores como alojamiento, gastronomía y comercio.

El Doctor en Economía Financiera Sergio Zúñiga Jara, académico de la Escuela de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Norte (UCN), analizó los principales impactos de este fenómeno y las estrategias que podrían implementarse para maximizar sus beneficios.

## CRECIENTE DEMANDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Según Zúñiga, la mayor afluencia de visitantes ha impulsado la demanda de productos y servicios en la región, beneficiando al sector turístico. Sin embargo, advierte que la capacidad limitada de alojamiento representa un factor restrictivo, lo que ha llevado a un incremento en las tarifas. "Esto genera un impacto positivo para el sector, pero también requiere una planificación estratégica para evitar sobrecargas y mantener la calidad del servicio", indicó.

## FALTA DE DINERO EN CASAS DE CAMBIO: UN PROBLEMA TEMPORAL

Uno de los principales inconvenientes que han enfrentado los turistas es la escasez de pesos chilenos en las casas de cambio, situación que ha generado incertidumbre entre los visitantes y comerciantes locales. Al respecto, Zúñiga señala que esta problemática responde a una proyección errónea por parte de las mismas casas de cambio y que su solución es rápida y factible.

"Las casas de cambio tienen la capacidad de ajustarse para atender los grandes flujos de turistas, pero deben mejorar sus proyecciones de demanda para futuras

temporadas", explicó. Además, destacó que la falta de atención en horario vespertino por parte de la banca chilena es una limitante para la conversión de divisas.

Para evitar que esta situación se repita, el experto sugiere que las casas de cambio implementen ajustes operacionales, como ampliar sus horarios de atención y fortalecer la disponibilidad de divisas durante los meses de mayor flujo turístico. Asimismo, recomienda que la banca chilena explore opciones de atención extendida, permitiendo a los turistas cambiar dinero en horarios más convenientes.

## PRIORIDADES PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL

Frente a este escenario, Sergio Zúñiga destaca que el aumento del turismo no sólo beneficia a la hotelería, sino también a otros sectores como la gastronomía, el comercio minorista y el transporte. Sin embargo, enfatiza que es fundamental que las autoridades regionales tomen medidas para garantizar una experiencia turística de calidad, enfocándose en la promoción internacional de la región como destino turístico atractivo; en la seguridad y limpieza, para brindar un entorno agradable a los visitantes, y en la fiscalización preventiva, asegurando el cumplimiento de normas sanitarias y comerciales.

## EXTRACTO

**REMATE:** EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, UBICADO EN CALLE RENGIFO N°240, LA SERENA, EN CAUSA **ROL C-2622-2024** CARATULADA "**BANCO DE CHILE CON RAMIREZ**", **REMATARÁ EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS**, EL DEPARTAMENTO N° DP 1011, UBICADO EN EL PISO 10, LA BODEGA N° BD 12 Y EL DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO N° E 47, AMBOS UBICADO EN EL PRIMER PISO, DEL DENOMINADO "EDIFICIO MARINA SOL III", QUE TIENE SU ACCESO PRINCIPAL POR AVENIDA LOS PESCADORES N°5451, COMUNA DE COQUIMBO. SE COMPRENEN LOS DERECHOS QUE PROPORCIONALMENTE LE CORRESPONDEN EN LOS BIENES Y TERRENOS COMUNES. INSCRITO A **FOJAS 8095 NÚMERO 3905** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2017, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE COQUIMBO. MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE **\$65.498.992.-** INTERESADOS DEBERÁN ACOMPAÑAR VALE VISTA A LA ORDEN DEL TRIBUNAL POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS. PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA. DEMÁS ANTECEDENTES EN EL EXPEDIENTE DIGITAL. **La Serena, 27-01-2024.**

**NATALIA TAPIA ARAYA**  
SECRETARIA ( S )

## EXTRACTO

**REMATE:** TERCER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, RENGIFO N°240, LA SERENA, **REMATARÁ EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2025; A LAS 11:00 HORAS**, EL DEPARTAMENTO N°2006, LA BODEGA SUBTERRÁNEA N°159 Y EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO N°218, TODOS DEL EDIFICIO O TORRE NÚMERO DOS, ETAPA II, DEL CONDOMINIO COSTA MANSAI I, UBICADO EN AVENIDA COSTANERA N°3200, COMUNA DE COQUIMBO. SE COMPRENEN TODOS LOS DERECHOS DE DOMINIO, USO Y GOCE QUE LE CORRESPONDEN EN EL TERRENO Y DEMÁS BIENES QUE SE REPUTAN COMUNES, INSCRITO A **FOJAS 5168 N°2825** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE COQUIMBO, AÑO 2014. **MÍNIMO PARA LAS POSTURAS EN LA SUMA DE \$85.955.823.-** INTERESADOS DEBERÁN RENDIR CAUCIÓN MEDIANTE VALE VISTA TOMADO EN EL BANCO ESTADO DE CHILE POR UN VALOR DEL 10% DEL MÍNIMO ESTABLECIDO PARA EL REMATE, PRESENTADO EL DÍA FIJADO PARA LA SUBASTA. NO SE ADMITIRÁ COMO POSTORES A LAS PERSONAS QUE FIGUREN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN CALIDAD DE DEUDOR DE ALIMENTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS PRECIO PAGADERO AL CONTADO DENTRO DE QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUBASTA, **DEMÁS ANTECEDENTES EN BASES DE REMATE Y LOS AUTOS ROL C-1955-2023, CARATULADOS "BANCO DE CHILE CON SARNO". LA SERENA, 25 DE ENERO DE 2025.**

**ERICK BARRIOS RIQUELME**  
SECRETARIO SUBROGANTE.



**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-267-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 18 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$2.815.531.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 2, rol de avalúo 247-2, comuna de Los Vilos, a nombre de AGRICOLA HACIENDA AGUA AMARILLA SPA de 596 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos**  
Secretaría (S)

**La Serena, catorce de enero de dos mil veinticinco**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-266-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 12 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$5.174.272.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 16, rol de avalúo 3111-4, comuna de Ovalle, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA BARRAZA de 500 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos**  
Secretaría (S)

**La Serena, catorce de enero de dos mil veinticinco**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-268-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 18 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$1.767.539.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 1, rol de avalúo 251-400, comuna de Los Vilos, a nombre de INMOBILIARIA LLANO DE CONCHALI LTDA de 601 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-256-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$1.982.241.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 3, rol de avalúo 3064-16, comuna de Ovalle, a nombre de AGRICOLA ALTOS DE TALINAY LIMITA de 751 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos**  
Secretaría (S)

**La Serena, catorce de enero de dos mil veinticinco**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-258-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 18 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$1.641.264.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 7, rol de avalúo 3070-19, comuna de Ovalle, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA ALCONES de 409 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-259-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 12 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$4.757.517.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 48, rol de avalúo 181-1, comuna de Canela, a nombre de COMUNIDAD HUENTE-LAUQUEN de 118 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-272-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 13 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$233.418.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 72, rol de avalúo 876-2, comuna de Coquimbo, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA DE TOTORALILLO de 32 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 14-01-2025.

**Natalia Tapia Araya,**  
Secretaría (S).

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-278-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$25.848.166.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 29, rol de avalúo 214-12, comuna de Canela, a nombre de CORDERO ROGELIO FERNANDO de 1.930 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 14-01-2025.

**Isabel Cortés Ramos**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-279-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$128.972.695.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 51, rol de avalúo 218-1, comuna de Canela, a nombre de COMUNIDAD HUENTELAUQUEN de 10.117 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 14-01-2025.

**Natalia Tapia Araya,**  
Secretaría (S).



**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-259-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$25.290.623.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 47, rol de avalúo 218-1, comuna de Canela, a nombre de COMUNIDAD FUENTE-LAUQUEN de 904 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 15-01-2025.

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaría (S).**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-279-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 11 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$8.836.258.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 43, rol de avalúo 218-554, comuna de Canela, a nombre de CESPEDES RODRIGUEZ ALEJANDRO AMA de 284 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaría (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-278-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 18 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$5.223.791.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 31, rol de avalúo 214-10, comuna de Canela, a nombre de AHUMADA LEON WALDO EMERIL de 427 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaría (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-277-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 10 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$2.848.330.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 57, rol de avalúo 218-4, comuna de Canela, a nombre de SOC AGRICOLA TALINAY LIMITADA de 479 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaría (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-275-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 12 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$6.112.640.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 69-12, rol de avalúo 876-450, comuna de Coquimbo, a nombre de INVERSIONES TOTORALILLO de 838 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaría (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-274-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.374.838.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 71, rol de avalúo 876-2, comuna de Coquimbo, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA DE TOTORALILLO de 372 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaría (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-273-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.202.206.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 69-15, rol de avalúo 876-450, comuna de Coquimbo, a nombre de INVERSIONES TOTORALILLO de 439 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaría (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-271-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 12 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$16.477.868.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 69-10, rol de avalúo 876-450, comuna de Coquimbo, a nombre de INVERSIONES TOTORALILLO de 2.259 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaría (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-269-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 18 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$50.924.639.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 32, rol de avalúo 317-1, comuna de Canela, a nombre de CARVAJAL SANCHEZ HORACIO HUMBERTO de 5.672 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaría (S)**



**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-269-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 03 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$29.161.065.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 39, rol de avalúo 800-3, comuna de Ovalle, a nombre de LAS VERTIENTES SPA de 12.023 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, 15 de enero de 2025.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S). La Serena,**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-270-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 11 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$33.453.285.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 77, rol de avalúo 878-328, comuna de Coquimbo, a nombre de INM E INV DON FEDERICO S A de 1.743 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, 15 de enero de 2025.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-276-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 11 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$2.407.363.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 64-3, rol de avalúo 501-1, comuna de Canela, a nombre de SOC INVERSIONES LEASING Y PROYECTOS de 596 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, 15 de enero de 2025.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-268-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$2.522.498.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 46, rol de avalúo 740-17, comuna de Ovalle, a nombre de SUN YUQIANG de 1.292 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, 15 de enero 2025.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S). La Serena,**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-267-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$1.466.481.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 1, rol de avalúo 3064-9, comuna de Ovalle, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA LA CEBADA de 558 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena,

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S). La Serena,**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-270-2024 del 1° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 16 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$16.200.684.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 69-8, rol de avalúo 876-450, comuna de Coquimbo, a nombre de INVERSIONES TOTORAL LLO de 2.221 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 15-01-2025.

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaria (S).**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-262-2024 del 1° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 13 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$4.167.242.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 14, rol de avalúo 3111-4, comuna de Ovalle, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA BARRAZA de 367 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 15-01-2025.

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaria (S).**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-268-2024 del 1° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$4.042.400.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 28-1, rol de avalúo 214-62, comuna de Canela, a nombre de AGRICOLA HACIENDA HUENTELAUQUEN LT de 144 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 15-01-2025.

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaria (S).**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-269-2024 del 1° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$7.513.149.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 69-11, rol de avalúo 876-450, comuna de Coquimbo, a nombre de INVERSIONES TOTORALILLO de 1.030 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 15-01-2025.

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaria (S).**



**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-286-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 10 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.041.832.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 56, rol de avalúo 218-4, comuna de Canela, a nombre de SOC AGRICOLA TALINAY LIMITADA de 613 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena,

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-285-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$2.580.872.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 53, rol de avalúo 218-1, comuna de Canela, a nombre de COMUNIDAD HUENTE-LAUQUEN de 515 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-284-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 10 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.013.972.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 59, rol de avalúo 505-24, comuna de Canela, a nombre de SOC INVERSIONES LEASING Y PROYECTOS de 602 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-283-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.247.593.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 70, rol de avalúo 876-2, comuna de Coquimbo, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA DE TOTOTALILLO de 578 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-282-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 10 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.457.507.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 69-14, rol de avalúo 876-450, comuna de Coquimbo, a nombre de INVERSIONES TOTOTALILLO de 474 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-281-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.335.935.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 73, rol de avalúo 876-2, comuna de Coquimbo, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA DE TOTOTALILLO de 614 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-275-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$911.965.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 9, rol de avalúo 3111-4, comuna de Ovalle, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA BARRAZA de 252 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-266-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$9.295.953.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 8, rol de avalúo 3070-19, comuna de Ovalle, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA ALCONES de 1.381 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 .

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S). La Serena,  
dieciséis de enero de dos mil veinticinco**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-278-2024 del 3° Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.596.099.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 69-16, rol de avalúo 876-450, comuna de Coquimbo, a nombre de INVERSIONES TOTOTALILLO de 493 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**



**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-263-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 12 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$48.469.891.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 11, rol de avalúo 247-2, comuna de Los Vilos, a nombre de AGRICOLA HACIENDA AGUA AMARILLA SPA de 10.102 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 20-01-2025,

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaría (S).**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-279-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 03 de enero de 2025, se tuvo por efectuada consignación de \$16.711.287.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 69-9, rol de avalúo 876-450, comuna de Coquimbo, a nombre de INVERSIONES TOTORALILLO de 2.291 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**ERICK BARRIOS RIQUELME  
SECRETARIO (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-271-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 16 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$124.374.542.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 22, rol de avalúo 214-2, comuna de Canela, a nombre de INVERSIONES LOS RULOS S A Y OTROS de 31.295 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 20-01-2025,

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaría (S).**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-273-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 12 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$4.989.314.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 69-13, rol de avalúo 876-450, comuna de Coquimbo, a nombre de INVERSIONES TOTORALILLO de 684 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 16-01-2025.

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaría (S).**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-255-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$1.536.667.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 2, rol de avalúo 3064-18, comuna de Ovalle, a nombre de RIVERA Y CIA SA de 629 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 20-01-2025,

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaría (S).**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-260-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 16 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$2.590.369.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno Nº 43, rol de avalúo 740-17, comuna de Ovalle, a nombre de SUN YUQIANG de 1.424 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 20-01-2025,

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaría (S).**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-287-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 24 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$11.720.938.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 30, rol de avalúo 214-11, comuna de Canela, a nombre de ROJO PEDRO PABLO DEL CARMEN de 790 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría. La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-288-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 10 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$1.041.423.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 22-1, rol de avalúo 214-100, comuna de Canela, a nombre de AGRIC E INMOBILIARIA STA ELVIRA LTD de 123 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría. La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol Nº V-289-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$45.101.185.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno Nº 50, rol de avalúo 218-1, comuna de Canela, a nombre de COMUNIDAD HUENTE-LAUQUEN de 3.196 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría. La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**



**EXTRACTO**

En causa ROL V-182-2024, caratulada " NEIRA " Seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, se ha declarado por sentencia firme, de fecha 18 de diciembre de 2024, la interdicción definitiva por demencia de doña **IRIS NANCY GÁLVEZ RIVADENEIR, cédula nacional de identidad 4.596.962-2**, domiciliada en W.w Wilson N° 1651, El Romeral, La Serena, privándose de la libre administración de sus bienes, liberándose a la parte de la obligación de rendir fianza y de extender a escritura pública, designando como curadora definitiva a su esposo, **DON LUIS AURELIO NEIRA NOVOA, cédula nacional de identidad N° 4.651.229-4. La Serena, veinticuatro de Enero de dos mil veinticinco.**

**Erick Enrique Barrios Riquelme,  
Secretario PJUD**

**AVISO DE REMATE**

El 2º Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo N°240, **rematará el 19 de febrero de 2025, a las 12:00 hrs.**, el Departamento N° 408 y la bodega N° 408, del piso cuarto, Edificio "Altovalsol", y el uso y goce exclusivo del estacionamiento de superficie E-57, ubicados en el Condominio Nova Serena IV, con acceso por Calle Colonial N° 2.680. Se incluyen los derechos proporcionales de dominio, uso y goce sobre el terreno y demás bienes comunes conforme a la ley 19.537 y Reglamento de Copropiedad. **Inscrito a fojas 7707 N° 5117 del Registro de Propiedad del CBR de La Serena del año 2019. Rol de avalúo N° 1193-44, de La Serena.** Mínimo para la subasta **\$33.000.000.-** Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es **\$3.000.000.** Demás condiciones autos "BANCO DEL ESTADO con ULLOA", Rol C-2662-2024, del tribunal citado.

**Isabel del Carmen Cortés Ramos,  
Secretario.**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-264-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 27 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.331.240.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 17, rol de avalúo 214-100, comuna de Canela, a nombre de AGRIC E INMOBILIARIA STA ELVIRA LTD de 603 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaria (S)**

**EXTRACTO**

En causa rol N° V-263-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.940.329.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 18, rol de avalúo 214-111, comuna de Canela, a nombre de TOCORNAL VIAL MARCELA DEL CARMEN Y de 1.114 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 .

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaria (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-262-2024 del 2º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.394.543.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 15, rol de avalúo 3111-4, comuna de Ovalle, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA BARRAZA de 464 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Isabel Cortés Ramos  
Secretaria (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-280-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 23 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$3.247.593.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 70, rol de avalúo 876-2, comuna de Coquimbo, a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA DE TOTORALILLO de 578 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . La Serena, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-265-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$1.922.767.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 30, rol de avalúo 786-28, comuna de Ovalle, a nombre de ARAYA MONARDEZ IRMA FISCO de 79 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría. La Serena, veinte de enero de dos mil veinticinco

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-264-2024 del 3º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 26 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$1.614.635.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 340.000,00 A KM. 457.750,00" respecto del lote de terreno N° 4, rol de avalúo 3064-13, comuna de Ovalle, a nombre de AGRICOLA ALTOS DE TALINAY LIMITA de 606 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

**Erick Barrios Riquelme,  
Secretario (S)**

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol N° V-275-2024 del 1º Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de 05 de diciembre de 2024, se tuvo por efectuada consignación de \$4.707.977.- como indemnización provisional por expropiación, Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA. SECTOR INTERURBANO. SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00" respecto del lote de terreno N° 58, rol de avalúo 218-5, comuna de Canela, a nombre de OLIVARES GALLARDO PABLO MARCO de 590 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. La Serena, 20-01-2025,

**Natalia Tapia Araya,  
Secretaria (S).**



# AVISOS ECONÓMICOS

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | OCUPACIONES | LEGALES | SERVICIOS

## HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. | 14:30 a 17:00 hrs.

Sábado de 09:00 a 12:30 hrs.  
Sólo por correo: economicos@eldia.la

### PROPIEDADES

#### ARRIENDO - CASA

Coquimbo: Arriendo 2 parcelas, Rinconada y casa 2º piso, independiente. F: 987620932 - 934093309

La Serena, Tinajas Cisternas, casa dependencias amplias, 6 dormitorios, 2 baños, living-comedor independientes, lavandería, bodega, patio, entrada de servicio, casa no pareada, empresa o familia, recién refaccionada, valor \$870.000 mes y garantía. F: 956181265

Casa grande, para turistas, 7 personas, Valle de Elqui, Alfalfares, \$70.000 diarios. F: 512 220280 - 95642860

#### ARRIENDO - DEPARTAMENTO

La Serena, Avda. Estadio 3175, 3 dormitorios, 1 en suite, con closets, 2 baños, piscina, estacionamiento, gastos comunes incluidos, cocina, living-comedor, logia, \$550.000. F: +56997441483

#### ARRIENDO - CABAÑA

La Serena, centro, zona residencial, un ambiente, 2 personas, \$25.000 diarios. F: 999864901

#### ARRIENDO - LOCAL

Vicuña, Calle Freire 573, arriendo Agencia de Juegos de Azar, fun-

cionando, clientela formada, proyección de ampliar el negocio, con el primer premio millonario vendido en Vicuña, \$320.000.000. \$1.000.000. F: 971964632

Oficina, baño privado, 30 m2, gastos comunes incluidos, sólo profesionales, \$250.000. F: 973631777

#### ARRIENDO - PIEZA

**Amoblada, estudiantes, cerca de universidades, wifi, cocina, lavadora. F: 958419903**

La Serena, Paradero 3 1/2, solo personas responsables, con contrato de trabajo, disponibilidad desde el 1 de febrero. F: 994139951

Pieza amoblada, TV cable, WiFi, cocina, trabajadores y pensionados. F: 989371815-512523655

#### VENDO - CASA

Se vende casa colonial a pasos de plaza Vicuña, ideal rubro comercial u oficinas. fsaravia2005@hotmail.com. Fono F: 949793444

#### VENDO - LOCAL

Vendo dos locales comerciales, primer piso Edificio La Recova, La Serena, 22,42 m2, más espacios comunes, valor \$160.000.000 pesos, más comisión. Rumoba Propiedades. F: 990933065

#### VENDO - TERRENO

Proyecto María Elena El Romero, Lotes 5.000 m2, Rol propio, proyecto luz, 0,2 acciones de agua de regadío, \$55.000.000. F: +56971426965

La Serena, Lambert, vendo 40 hectáreas, \$125.000.000. F: 978657296

Parcela 9.400 m en Las Rojas, 15 minutos desde aeropuerto La Serena, lugar único con río, árboles, vega, pozo de agua todo el año, residencial privado, escuela, comercio, posta, locomoción en puerta, \$64.700.000. F: 958757782

### VEHÍCULOS

#### VENDO - AUTOMÓVIL

Toyota Corolla XLI 1.6 2010 Unico dueño, 162.000 km, manual, cierre centralizado, alarma, buen estado. F: +56939152980

Jeep Compass Sport 4x4 2.4 Aut. 2014 buen estado, \$6.500.000, conversable. F: 962137553 - 968338034

Citroen 2018 Linea 59, Tierras Blancas, La Serena, se vende con o sin cupo a la línea, llamar F: 942351477

Taxi colectivo, Nissan Tiida, 2011, trabajando, con recorrido en La Serena. Venta de patente sola

y/o con vehículo, precios conversables. F: 999771950

2 Taxis colectivos, Toyota Yaris, 2022, 24.000 km, \$23.500.000, Citroen C-elysse, 2024, 33 km nuevo, \$24.800.000. F: 965725650

### OCUPACIONES

#### REQUIERO CONTRATAR

**Depicentro: Necesita manicurista con experiencia en acrílico. F: +56967663352 - +56988190217**

Se busca Profesor para Talleres Stem Afterschool en Ovalle. Interesados escribir a: angela-vegazepeda@gmail.com

Docente Biología y Química, Séptimo Básico a Cuarto Medio, y/e Inspector de Patio, (Asistente a la Educación), Colegio con Excelencia Académica y Carrera Docente, email: colegsantodomingo@gmail.com

Se requiere personal masculino para servicios menores con licencia de conducir Clase B. Enviar C.V. a: fundacionfarre@gmail.com

Se busca Técnico Instrumentista con experiencia en manutención de maquinaria industrial. Enviar C.V. a: secretaria@novaforma.cl

Requiere Técnico en Construcción, Técnico en Topografía. Enviar C.V. a: gvillagranp@gmail.com

Empresa inmobiliaria necesita Cuidador de Noche. Interesados enviar currículum a: yesenia.diaz.h@gmail.com

Escuela de Lenguaje Pequeño Mundo, solicita Educadora Diferencial en Lenguaje (TEL), con 44 horas. Enviar Curriculum al siguiente correo: escuela.p.mundo@gmail.com

Se necesita personal femenino de aseo para Camping El Almendral, Fono F: +56 997894075

Colegio Domingo Santa María de La Serena requiere para febrero, Auxiliares de Aseo. Requisitos: Licencia Enseñanza Media y habilitado para trabajar con menores de edad. Enviar curriculum a: rrhh@cdsmls.cl

Centro médico en La Serena, necesita contratar, Técnico de nivel superior en enfermería, Currículum debe ser enviado a curriculumv.centromedico@gmail.com.

#### EMPLEO BUSCAN

Busco trabajo Asesora del Hogar, 2 días por semana. F: 992608497

### GENERALES

#### SERVICIOS

Retiro escombros, basura, cachureos y ramas. F: 950066742

**Eléctrico Autorizado SEC, ejecuta TE-1, TE-4, TE-6, Empalmes Postaciones, S/E, Loteos, planos, instalaciones fotovoltaicas, trabajos y proyectos. myvconexiones.eirl@gmail.com. F: 999559379-512256872**

#### SÓLO MAYORES

Fernanda, 18 años, de vuelta en La Serena. F: +56972895190

Alexa, 23 años, recién llegada, masajes eróticos. F: +56974028247

Catalina, 23 años, complaciente, cariñosa, recién llegada. F: +56995084854

Mariela, servicio completo, masajes y bailes eróticos. F: +56995510086

Javiera 21 años, blanquita, besos apasionados. F: +56940743153

Sara, masajes eróticos, con final feliz, cariñosa. F: +56941781482

Laurita, 18 años, besos reales, trato pololo, con lugar. F: +56971746596

Lorena, rubia, caderona, hermosa, recién llegada. F: +56959947077

Valeria, delgada, bellos atributos, recién llegada. F: +56999809275

**\$10.000, lolita, boliviana, recién llegada, amorosa, besos reales, lindo cuerpo, sin apuro. F: 962885047**

#### MAYORES REQUIEREN

Varón desea conocer dama de 43 a 45 años. F: 992586459

### EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado de La Serena, calle Rengifo N°240, La Serena, Juicio Ejecutivo, Rol C-3083-2024, caratulados "BANCO SANTANDER CHILE con VELIZ", se rematará el día 20 DE FEBRERO DE 2025, a las 12:00 horas en el recinto del Tribunal, el inmueble inscrito a fojas 62 N°52 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2011, correspondiente al DEPARTAMENTO N°308, BODEGA N°308, ambos del piso 3º, del Edificio denominado "MARQUEZA", y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento de Superficie E-133, todos ubicados en el "CONDOMINIO NOVA SERENA V", con acceso por CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS N°2.690, La Serena. Rol de Avalúo Fiscal n°1194-56. El mínimo será el valor de la tasación fiscal vigente al primer semestre de 2025 aprobada por el Tribunal, equivalente a la suma de \$48.250.325. Interesados rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del Tribunal. Demás antecedentes en el expediente.

**• DONDE EL GUATÓN •**  
PARRILLADAS

ESTAMOS ATENDIENDO DE

LUNES A SABADO DE 12:00 A 21:00 HORAS.

DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HORAS.

RESERVAS: 512 211519  
Brasil 750, la Serena

### VENDO DEPARTAMENTO

Excelente Inversión, vende su dueño directo, sin comisión, sin corretaje, lindo departamento amoblado en La Serena, ubicado en la primera línea de Av. de Mar, Edificio La Alhambra, 1B, 1D, 1E, cocina independiente.

Solo interesados contactar al WhatsApp  
**+569 98170242**

### REMATE JUDICIAL

En causa "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con FRANCO ALEXANDER ARAYA CIFUENTES", Rol C-126-2024, se rematará el 10 de febrero del 2025, A LAS 11:30 horas en Secretaría del Segundo Juzgado de La Serena, como unidad, el inmueble inscrito a fojas 11.939 N°6118 del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo año 2015, ubicado en calle Juan Vega Fábregas N°2299 que corresponde al sitio N°33 de la manzana 1, del Conjunto Lomas de San Ramón, Etapa L, de la comuna de Coquimbo. **Mínimum posturas \$42.110.145.** Interesados deben rendir caución por 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del Tribunal tomado en el Banco del Estado. **Demás condiciones señaladas en la causa.**

SECRETARIA



**EXTRACTO**

Ante el Segundo Juzgado de La Serena, calle Rengifo N°240, La Serena, Juicio Ejecutivo, Rol C-2030-2024, caratulados "BANCO SANTANDER CHILE con LUNA", se rematará el día 19 DE FEBRERO DE 2025, a las 11:30 horas en el recinto del Tribunal, el inmueble inscrito a fojas 10266 N°7370 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2012, correspondiente al DEPARTAMENTO N°209 del 2º piso, del EDIFICIO "B", y el DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO SOBRE EL ESTACIONAMIENTO N°94, del "CONDOMINIO MISTRAL II", con acceso por CALLE LA FLOR DEL AIRE N°1.640, La Serena, Rol de Avalúo Fiscal n°1195-135. El mínimo para la subasta será la suma de \$33.553.361.- correspondiente a los 2/3 de la tasación fiscal aprobada por el Tribunal. Interesados rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del Tribunal. Demás antecedentes en el expediente.

**REMATE**

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en causa Rol: C 4587-2023 "BANCO SANTANDER- CHILE con SAMUEL ANTONIO CAMPUSANO VIERA", fijó 25 de febrero de 2025, 10:00 horas, remate del inmueble consistente en el DEPARTAMENTO N°506 del quinto piso, del EDIFICIO A, del Condominio denominado "CONDOMINIO MISTRAL IV", con acceso común por CALLE FLOR DEL AIRE N° 1620, ciudad y comuna de LA SERENA. Se comprende el DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO N° 506-A. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 1493 número 1051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2015. Mínimo subasta \$44.613.029, correspondiente al avalúo fiscal, Rol de Avalúo N°1201-52 de La Serena. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista bancario a la orden del tribunal por el equivalente al 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en causa señalada. La Serena, 28-01-2024, Natalia Tapia Araya, Secretaria (s).

**REMATE**

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en causa Rol: C-3035-2023 "BANCO SANTANDER- CHILE con VEGA BARRAZA", fijó 06 de marzo de 2025, 11:30 horas, remate del inmueble consistente en el DEPARTAMENTO N°702 del 7º PISO, del EDIFICIO E, del Condominio denominado "CONDOMINIO ALTOS DEL SENDERO VI", con acceso común por calle JUAN GODOY RIVERA N°1.331, ciudad y comuna de La Serena, y el ESTACIONAMIENTO N°108. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 2.260 número 1.534 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2.022. Mínimo subasta \$39.656.399, que corresponde al avalúo fiscal vigente al primer semestre del año 2.025, de la cual \$37.165.958 corresponde al Departamento N°702, Rol de Avalúo N°2723- 694, y la suma de \$2.490.441 corresponde al estacionamiento N°108, Rol de Avalúo N°2723-854. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista bancaria, emitido por el Banco del Estado de Chile, a la orden del tribunal o endosado a favor de éste, por el equivalente al 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en secretaria del Tribunal. Isabel del Carmen Cortés Ramos Secretario PJUD Veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

**REMATE**

Ante 2º Juzgado Letras de La Serena, ubicado en Rengifo 240, causa Rol N° C-1734-2023, juicio ejecutivo, caratulado "BANCO DE CHILE/CONTRERAS", se rematará el 24 de febrero de 2025, a las 12:00 horas, inmueble compuesto de sitio y casa, ubicado en calle Ñuble número trescientos noventa y cinco, que corresponde a los lotes números catorce y quince de la manzana sesenta y ocho, del plano de loteo de la Población Tierras Blancas, de la comuna de Coquimbo, inscrito a nombre de la ejecutada Rosa Isabel Carrizo Guerra a fojas 6107 número 3328 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 2010, Rol de avalúos N° 01284-00009 de Coquimbo. Mínimo subasta: \$67.469.183. Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. Demás antecedentes en expediente.

**SECRETARIO (S).**

La Serena, veintidós de enero de dos mil veinticinco.

**EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA INFORMA LA EXHUMACIÓN DEL MAUSOLEO INSTITUCIONAL DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

- 01.- LIBERATO ANTONIO ÁLVAREZ VERGARA F. DEFUNCIÓN 07-10-1986
- 02.- PEDRO BONICHE DÍAZ F. DEFUNCIÓN 16-07-1937
- 03.- LUIS HUMBERTO MELÉNDEZ ÁLVAREZ F. DEFUNCIÓN 15-01-1952
- 04.- IDELFONSO DÍAZ ANTIQUERA F. DEFUNCIÓN 12-11-1952
- 05.- JOSÉ SEGUNDO JOPIA GERALDO F. DEFUNCIÓN 10-09-1954
- 06.- PEDRO VEGA CARVAJAL F. DEFUNCIÓN 25-10-1955
- 07.- ROMÁN ABEL MACUADA F. DEFUNCIÓN 25-05-1956
- 08.- ARCADIO BAHAMONDES F. DEFUNCIÓN 04-11-1960
- 09.- GUSTAVO ARNOLDO VIDELA CASTILLO F. DEFUNCIÓN 07-10-1986
- 10.- MANUEL ERNESTO DÍAZ HERVIA F. DEFUNCIÓN 17-07-1964

Si requiere alguna información comunicarse con Rocio Moraga, en las dependencias del cuartel general ubicado en Balmaceda esquina Fco. de Aguirre de lunes a viernes desde la 09:00 a 18:00 hrs.

**REMATE**

Ante 3º Juzgado Letras de La Serena, ubicado en Rengifo 240, causa Rol N° C-2836-2024, juicio ejecutivo, caratulado "BANCO DE CHILE/ARAYA", se rematará el 27 de febrero de 2025, a las 09:00 horas, inmueble consistente en sitio y casa ubicado en AVENIDA PACÍFICO NÚMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE, que corresponde al SITIO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE de la MANZANA UNO, del LOTE "SAN PEDRO DEL MAR II ETAPA I", comuna de La Serena, inscrito a nombre del ejecutado Luis Miguel Araya Valenzuela a fojas 8.921 número 6.162 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2018, Rol de avalúos N° 4103-247, de La Serena. Mínimo subasta: \$40.781.915. Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. Demás antecedentes en expediente.

**ERICK BARRIOS RIQUELME,  
SECRETARIO (S).**  
La Serena, veintiuno de Enero de dos mil veinticinco.

**REMATE**

Ante 3º Juzgado Letras de La Serena, ubicado en Rengifo 240, causa Rol N° C-1529-2014, juicio ejecutivo, caratulado "BANCO DE CHILE/AGRICOLA IGNACIO CORTES ARAOS", se rematará el 03 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, el derecho de aprovechamiento de aguas que consiste en el uso de una coma noventa y cinco acciones provenientes del Canal Alto Peralillo de la Hoya Hidrográfica del Río Elqui, ubicado en la comuna de Vicuña, Provincia de Elqui, Cuarta Región, inscrito a nombre de la ejecutada Agrícola Ignacio Cortés Araos, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o Agrícola I.C.A. E.I.R.L. a fojas 229 número 227 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña del año 2006. Mínimo subasta: \$5.000.000. Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. Demás antecedentes en expediente.- La Serena, veintidós de enero de dos mil veinticinco.

**ERICK BARRIOS RIQUELME,  
SECRETARIO SUBROGANTE.**

AVIÓN CAYÓ EN ZONA URBANA DE FILADELFIA

# Nuevo accidente aéreo en EE.UU. deja al menos 6 muertos

EFE

Internacional

Un avión pequeño se estrelló este viernes por la tarde en una zona residencial de Filadelfia (Estados Unidos), causando una explosión y al menos seis muertos, indicó la cadena Fox News.

El canal ABC6, que reporta a su vez "varios muertos", apuntó que el avión se estrelló cerca de un cruce de avenidas en el noreste de la mayor ciudad de Pensilvania y que puede haber caído contra varios edificios

**Dos personas iban a bordo de la aeronave Learjet 55, que se estrelló tras despegar del aeropuerto local. Las primeras informaciones reportaban heridos en tierra y casas incendiadas.**



EFE

La enorme explosión provocada por la caída de un pequeño avión quedó registrada en cientos de cámaras.

## EXTRACTO REMATE

En causa Rol N.ºC-2248-2023, caratulada "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con FABIOLA RAQUEL BRITO CORREA y MAURICIO ESPINOZA TEARE", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, ubicado en calle Rengifo N.º 240, La Serena, se designó el día 13 de Marzo de 2025, a las 11:00 horas, para remate del inmueble perteneciente por partes iguales a FABIOLA RAQUEL BRITO CORREA y MAURICIO ESPINOZA TEARE, individualizado como LOTE N.º 23 Y UNA 34 AVA PARTE DEL LOTE DENOMINADO BIENES COMUNES, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA PARCELA N.º 347, COLONIA DENOMINADA PAMPA ALTA COMUNA DE LA SERENA, Rol de Avalúo N.º 2668-23, encontrándose inscrito a nombre de los demandados FABIOLA RAQUEL BRITO CORREA y MAURICIO GUILLERMO ESPINOZA TEARE a fojas 2304 N.º 1690 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Los derechos de los dos demandados sobre el inmueble fueron fijados pericialmente en la suma de UF 7.864,70.- cada derecho, siendo la TASACION FINAL de la PROPIEDAD (100%): la cantidad de U.F. 15.729,39 que equivale a modo ilustrativo a la suma de \$596.882.756.- El mínimo de la subasta de la propiedad será la suma de \$596.882.756.- Asimismo se rematarán los derechos de aguas de aprovechamiento de aguas pertenecientes a FABIOLA RAQUEL BRITO CORREA y MAURICIO ESPINOZA TEARE y que sirven para regar el inmueble, consistentes en Derechos de Aprovechamiento de aguas consistente en el uso de 0,266 acciones de agua del canal Bellavista y de 1/34 ava parte del derecho De aprovechamiento de agua, que utiliza Para su regadío el Lote denominado "Bienes Comunes", consistente en el uso de 0,286 Acciones de agua del Canal Bellavista que se encuentran inscritos a fojas 61 Número 48 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de VICUÑA y PAIHUANO correspondiente al año 2019. El perito ha fijado como valor de tasación de los derechos de aguas de los demandados el siguiente: Total Tasación 50% Derechos aprovechamiento de Aguas UF 43,36.- o \$ 1.645.380.- esto es que por el 100% de los derechos corresponde a UF 86,72 que equivale a modo ilustrativo al día 11/10/2024 a la suma de \$ 3.290.760.- El mínimo de la subasta de ambos derechos de aguas será de \$ 3.290.760.- El valor de adjudicación deberá pagarse íntegramente y al contado a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal a su orden. Los postores para tomar parte del remate deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo para las posturas mediante en vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal endosado a favor de este. **Mayores antecedentes Secretaría del Tribunal.**

**ERICK BARRIOS RIQUELME**  
SECRETARIO SUBROGANTE  
Veintinueve de enero de dos mil veinticinco

y vehículos.

De acuerdo con CBS News, que cita fuentes policiales, dos personas iban a bordo del avión, hay heridos en tierra y varias casas incendiadas en la zona, a la que han acudido los equipos de emergencias.

El gobernador de Pensilvania, el demócrata Josh Shapiro, ofreció en un mensaje en X los recursos del estado en la respuesta "al accidente de un avión pequeño privado" y dijo estar en contacto con las autoridades locales.

Un portavoz de la Administración Federal de Aviación (FAA) dijo a los medios que el avión, modelo Learjet 55, se estrelló en torno a las 18:30 hora local (23:30 GMT) tras despegar del aeropuerto del noreste de Filadelfia con destino a Springfield (Misuri).

## VIDEOS REGISTRAN CAÍDA Y EXPLOSIÓN DE AVIÓN

Según videos compartidos por testigos en las redes sociales y en los medios, en el momento del siniestro,

en una zona de casas, se produjo una explosión, tras lo que se observa fuego y una masa de humo.

Todavía se desconocen las causas de lo sucedido, que tuvo lugar cerca de las avenidas Roosevelt Boulevard y Cottman Avenue, en las inmediaciones de un centro comercial local llamado Roosevelt.

El Departamento de Bomberos de Filadelfia emitió en X varias alertas sobre un incendio que requiere todos los recursos posibles e indicó que solo publicará datos en su cuenta a medida que estén disponibles.

La oficina de Gestión de Emergencias de la ciudad también informó de un "gran incidente" cerca del centro comercial Roosevelt que ha obligado a cortar el tráfico, y publicó una foto en la que se ve una humareda.

El incidente se produce después de que el miércoles un helicóptero militar chocara contra un avión comercial cerca del aeropuerto nacional Reagan de Washington, provocando la muerte de las 67 personas que iban a bordo de ambos aparatos.

Reportero ciudadano

## Tu opinión nos importa

Agrégnos al WhatsApp

**+56 954636111**

Comparte con nosotros las noticias que ocurren a tu alrededor, fotos, audios, videos y denuncias. Envíanos, en cualquier momento

el Día



EN EL COMPLEJO LAS ROSAS Y EN EL HOTEL DE CONCENTRACIÓN

# Con banderazos Coquimbo y La Serena cierran la previa del clásico en el puerto

Las hinchadas de los aurinegros y rojos tendrán un momento especial para reunirse con los planteles y cuerpos técnicos. Mañana, en el Francisco Sánchez Rumoroso, solamente podrán asistir seguidores del conjunto dueño de casa.



EL DÍA

CARLOS RIVERA V. / La Serena

Los elencos de Coquimbo Unido y CD La Serena, cerrarán hoy su preparación de cara al encuentro que mañana disputarán en el marco de la segunda fecha del Grupo C de Copa Chile programado desde el mediodía en el estadio Francisco Sánchez Rumoroso. Será el duelo 125 entre ambos rivales el que tendrá la particularidad de tener solamente aficionados del conjunto aurinegro como lo han dispuesto las autoridades.

El cierre de la preparación incluirá un especial momento con sus barras, quienes buscan darle la última inyección de energía a los planteles y cuerpos técnicos que este sábado darán a conocer el lineamiento de sus onces estelares, los que no debiesen alterarse mayormente respecto de quienes participaron en la primera fecha.

Y es que ambos elencos actuaron de visitante en la primera jornada: los aurinegros se trasladaron hasta la ciudad de Arica donde igualaron 2-2 con San Marcos, mientras que los papayeros se trasladaron hasta El Salvador para

Aurinegros y rojos se vuelven a ver las caras en un duelo clásico en el estadio Francisco Sánchez Rumoroso. Será el partido 125 en la historia oficial entre ambos clubes.

doblegar por 1-2 a Cobresal.

En el caso de Coquimbo Unido, que ayer trabajó a puertas cerradas en el estadio Francisco Sánchez Rumoroso, no podrá contar para este clásico con el volante y capitán Sebastián Galani, quien se lesionó en el cotejo con los "bravos del Morro" -un esguince de tobillo- por lo que su puesto puede tener como protagonista a Cordero, quien fue su reemplazante en el minuto 14 en el Carlos Dittborn. Otra opción que puede manejar el deté local es la ausencia de algún jugador canterano, ya que la participación del joven portero, Vicente Villegas en la selección, le permite avanzar con el 50% de la presencia de un juvenil en el terreno de juego para completar los 130 minutos que se exigen por Copa Chile.

Si se aferra a esa ventaja, y teniendo en cuenta el segundo tiempo ante San Marcos, el deté Esteban González, podría recurrir a la presencia desde el primer

minuto de Nahuel Donadell, quien como extremo derecho, inició una diagonal que le permitió anotar un golazo con un remate de 30 metros que significó el parcial 1-2.

El zurdo, declaró que "hemos visto algo a La Serena. Un deté estratega que se cuida bien en lo defensivo, vienen de ganar y eso ayuda a la confianza. Estamos viendo sus falencias para tratar de aprovecharlas", precisó.

El técnico del barbón en tanto, consignó que tras el regreso de Arica, se encuentran con "todas las ganas de seguir haciendo buenas presentacio-

nes y obviamente la propuesta nuestra no se modifica en nada. Vamos a ir a buscar el arco contrario, sabiendo del rival que enfrentamos que es nuestro clásico. Sabemos la responsabilidad y lo que significa aquello", puntualizó.

## LA SERENA CON VARIANTES

El retorno del clásico regional también motiva a la plantilla que dirige el técnico Erwin Durán, quien también vivirá su primer clásico, aprovechando que en esta Copa Chile los equipos buscarán ganar minutos de fútbol para llegar bien preparados al inicio del campeonato oficial.

También le atrae la posibilidad de seguir sumando buenos resultados para mantenerse en la cima de la llave C del torneo federativo luego de lo que fue el triunfo ante Cobresal en la primera jornada.

Al respecto, Durán presentaría una modificación para este domingo en la zona defensiva con el ingreso del defensor argentino, Andrés Zanini, tras la llegada de su habilitación internacional, en lugar de Juan Fuentes, autor del primer tanto oficial de la temporada de los rojos de la Portada. Fuentes podría pasar a la zona de contención en lugar de Felipe Chamorro que ayer se encontraba afectado de un fuerte estado gripal, por lo que su participación en el recinto porteño es duda en el mediocampo, aunque también en ese lugar podría ir Fabrizio Díaz.

## REMATE

Ante 3º Juzgado Letras de La Serena, Rengifo N° 240, **causa Rol N° C-417-2023**, juicio ejecutivo, caratulado "ITAU - CORPBANCA S.A. / LIZANA", se rematará el **18 de febrero de 2025, a las 11:00 horas**, inmueble consistente en sitio y casa ubicado en calle Alejandro Abraham Daud Noemí N° 3039, que corresponde al sitio N° 4 de la N° número 29 del Loteo Serena Oriente, Quinta Etapa, comuna de La Serena. La propiedad se encuentra inscrita a nombre del ejecutado Mauricio Alejandro Lizana Zamudio a **fojas 8713 número 6183** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2014. **Rol de avalúos N° 2530-34**, de La Serena. **Mínimo subasta: \$129.888.081**. Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de firmada el acta de remate. Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista emitido por Banco Estado de Chile a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. **Demás antecedentes en expediente. La Serena, 22 de enero de 2025.**

ERICK BARRIOS RIQUELME.  
SECRETARIO SUBROGANTE.

DÍA A DÍA  
**DEPORTES**

De lunes a viernes de  
a las 18:00 horas.

www.diarioeldia.cl

LIVE diarioeldia.cl

elDía | TV

**Mantel Rojo**  
PASTAS - PIZZAS - MENÚ

**MENÚ EJECUTIVO**  
Entrada + Fondo +  
Postre + Bebida  
**\$9.800**

**MENÚ BÁSICO**  
Fondo + Bebida +  
Té o Café  
**\$6.800**

Pastas Frescas - Pizzas de Autor - Carnes - Ensaladas y Más...

Lunes a viernes 10:00 hrs a 19:30 hrs.  
Av. Juan Cisternas 2497 La Serena, Boulevard San Joaquín  
Local 9 Terraza piso -1 / Contacto : +569 2608 0468

TAMBIÉN SE OTORGÓ EL PREMIO JOSÉ SULANTAY SILVA

# Campeones para Coquimbo: municipio entregó apoyo a sus deportistas

CARLOS RIVERA V. / Coquimbo

Un total de 78 becas, de entre 20 a 30 UTM, entregó la municipalidad de Coquimbo a destacados deportistas a través de su programa Campeones para Coquimbo, iniciativa única en Chile que busca fomentar la práctica deportiva en niños, niñas y adolescentes con academias gratuitas y acompañar a los deportistas locales de alto rendimiento en su formación y proyección.

El acto se llevó a cabo en el salón auditorio del edificio consistorial, en donde los 78 niños, niñas y adultos recibieron la beca tras postular durante el proceso 2024. Este respaldo económico permite que los talentos locales puedan ingresar y mantenerse en el alto rendimiento en disciplinas como atletismo, natación, patinaje, fútbol, tenis, judo, surf y taekwondo, entre otras.

Campeones para Coquimbo es un programa pionero a nivel nacional en el apoyo a deportistas de alto rendimiento y al fomento de la práctica deportiva en niños, niñas y adolescentes de la comuna, abriendo así, nuevas oportunidades para la comuna y convirtiendo a Coquimbo en un semillero del deporte nacional.

Durante la ceremonia de entrega de becas, el alcalde Ali Manouchehri, detalló que este beneficio en dinero será entregado de manera semestral para que las familias y los deportistas coquimbanos puedan contar con recursos "para poder cubrir sus nece-

**Un beneficio de entre 20 y 30 UTM recibió cada uno de los 78 beneficiados con la iniciativa que impulsa la municipalidad de la ciudad-puerto y que busca incentivar la práctica polideportiva.**

sidades en la práctica deportiva. Nos encontramos orgullosos del trayecto que tienen, la trayectoria deportiva, representantes de la comuna a nivel nacional e internacional. Hoy día el municipio se compromete con una política innovadora en acompañar a los deportistas en el desarrollo de esta profesión", beneficio que, por lo demás, fue bien recibido y destacado por los deportistas y sus familias.

Así lo manifestó Felipe Humeres quien practica el balonmano y está seguro de que con el dinero recibido se van "a facilitar las cosas a mis papás" y podrá costear sus viajes a Santiago donde entrena con la selección. "Me va a ayudar con mi implementación deportiva, en los viajes, en mi alimentación, sobre todo, porque considero que es una gran cantidad de dinero".

Opinión con la que concordó Marcos González, apoderado del programa Campeones para Coquimbo quien debe



CEDIDA

Un poco más de 138 millones de pesos entregó el municipio de Coquimbo a quienes practican múltiples disciplinas deportivas en la comuna.

pagar de su bolsillo varios gastos para que su hijo pueda competir. "Encuentro que es maravilloso porque es un apoyo grande para las familias. Los deportistas tienen muchos problemas para poder desarrollarse en sus disciplinas. Es genial y un muy buen programa que tiene la municipalidad que no sé si en otra comuna de la región se esté haciendo", afirmó.

Es que, sin duda, Campeones para Coquimbo se ha vuelto un referente para otras comunas del territorio, como lo señala el seremi del Deporte, Patricio Berríos, quien agrega que desde el ministerio siguen "trabajando en conjunto con el municipio de Coquimbo, para poder también pedirle a las otras municipalidades que lo repliquen. Creo que toda la ayuda que reciben nuestros deportistas y nuestros paradesportistas ayuda a su crecimiento".

## PREMIO JOSÉ SULANTAY SILVA

Junto a la entrega de las becas, durante la ceremonia se reconoció además a aquellos deportistas coquimbanos que destacan a nivel nacional en distintas disciplinas con el galardón "José Sulantay Silva", destacado exentrenador nacional fallecido en julio de 2023.

Los deportistas premiados fueron la atleta Vilma Pallauta, quien agradeció el reconocimiento como "uno de los más importantes para mí. Con la edad que uno tiene, creo que es uno de los más lindos".

Además, fueron reconocidos el futbolista Nicolás Crovetto, el entrenador de básquetbol, Ramón Torrealba y se entregó el premio de forma póstuma al boxeador coquimbanos, Héctor Hugo Basaure.

## EXTRACTO PUBLICACIÓN DE REMATE

En causa Rol Nº C 363-2024, caratulada " BANCO DEL ESTADO DE CHILE con PASTEN VARGAS VALERIA ", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, ubicado en calle Rengifo nº 240, La Serena, se designó día 25 de febrero de 2025, a las 09:00 horas, objeto llevar a efecto remate del inmueble ubicado en Pasaje Dirigente Vecinal Amaro Véliz Nº 3543, Sitio 8, Manzana 4, Loteo Villa Los Eucaliptus I, Sector Las Compañías, La Serena. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del demandado doña Valeria Andrea Pasten Vargas, a fojas 259 Nú mero 246 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA correspondiente al año 2010., Rol de avalúo 1352-186. Mínimo de la subasta será la suma de \$22.114.574.-, precio que se pagará íntegramente y al contado a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal a su orden. Postores para tomar parte del remate deberán rendir caución equivalente al 10% del mínimo para las posturas mediante en vale vista a la orden del Tribunal endosado a favor de éste. Mayores antecedentes Secretaría del Tribunal.

ERICK BARRIOS R.  
SECRETARIO ( S )

La Serena Treinta de enero de dos mil veinticinco

## AVISO DE REMATE

El 1º Juzgado de Letras La Serena, ubicado en Rengifo Nº 240, La Serena rematará el 18 de febrero de 2025, a las 12:00 hrs., el inmueble ubicado en Antofagasta, departamento Nº 9-N, del quinto piso del Edificio Huanchaca, con acceso por calle Armando Mook Nº 0160-N. Inscrito a fojas 683, Nº 765 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2010. Rol de avalúo Nº 266-19, comuna Antofagasta. Mínimo para la subasta \$84.656.649, tasación pericial. Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista bancario a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es \$8.465.664. Demás condiciones autos "BANCO DEL ESTADO con LEON", Rol C-1961-2021, del tribunal citado. La Serena, 31-01-2025.

Secretaría Subrogante.  
Natalia Inés Tapia Araya.

Vida  
Salud

PUBLICA CON  
NOSOTROS

La guía médica Vida Salud es una publicación que circula junto a El Día, todos los domingos. Edición a color con entrevistas, reportajes y opinión sobre los temas de salud que más nos interesan y preocupan.

CONTACTO COMERCIAL  
(51) 2200 410



### Emergencias

Ambulancia	<b>131</b>	Investigaciones	<b>134</b>
Bomberos	<b>132</b>	Rescate Marítimo	<b>137</b>
Carabineros	<b>133</b>	Serv. Aéreo Rescate	<b>138</b>
Conaf	<b>130</b>	Violencia intrafamiliar	<b>149</b>
Fonodrogas	<b>135</b>		

### Farmacias de turno

<b>LA SERENA</b>	<b>COQUIMBO</b>
Farmacia Dr. Amigo	Salcobrand. Aldunate 1447.
Balmaceda 438	<b>OVALLE</b>
	Ahumada. Vicuña Mackenna 1.

### Santoral Severiano

### Puzzle

### Sudoku

3			8	7		2	9	
	9		4					6
2		5	1				3	
8		2	7					1
6				4	9			5
9				1		7		2
	7				1	6		8
5					7		1	
	2	9		8	4			3

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.

3	7	5	4	8	9	6	2	1
6	1	4	7	2	3	9	8	5
8	2	9	1	5	6	3	7	4
2	9	7	8	1	5	4	3	6
5	8	3	6	4	2	7	1	9
1	4	6	3	9	7	2	5	8
7	3	8	9	6	1	5	4	2
9	5	1	2	3	4	8	6	7
4	9	2	5	7	8	1	6	3

SOLUCIÓN

### Horóscopo

#### Aries

21 de marzo al 20 de abril.

AMOR: Hace bien hablar de vez en cuando con la almohada, sirve para analizar las cosas de una mejor manera. SALUD: Debe poner más atención a las dolencias que le aquejan. A veces puede ser un llamado de atención. DINERO: No inicie febrero con más deudas, contrólese. COLOR: Azul. NUMERO: 5.

#### Tauro

21 de abril al 20 de mayo.

AMOR: Es vital que se tome el trabajo de sanar bien su corazón para así prepararlo para recibir nuevamente el amor. SALUD: Tome algunas medidas para combatir la tensión en su organismo. DINERO: No aplase mucho sus proyectos o perderá la oportunidad. COLOR: Rosado. NUMERO: 6.

#### Géminis

21 de mayo al 21 de junio.

AMOR: Para que todo resulte en esa nueva aventura amorosa debes poner de tu parte de modo que la otra persona lo sienta. SALUD: Cuide su columna. DINERO: Ponga a trabajar ese intelecto que tiene para que pueda aumentar los ingresos en su hogar. COLOR: Café. NUMERO: 7.

#### Cáncer

22 de junio al 22 de julio.

AMOR: Deje que las cosas se apacigüen un poco en lugar de hablarlas cuando todo está en caliente. SALUD: De usted depende que tus nervios no le hagan colapsar. DINERO: No hagas nuevas inversiones sin verificar que las anteriores estén dando frutos. COLOR: Blanco. NUMERO: 19.

#### Leo

23 de julio al 22 de agosto.

AMOR: No vale la pena comenzar un nuevo mes sufriendo por amor ya que tiene mucha gente que le quiere de verdad. SALUD: Trastornos producto del colon irritable. Cuide tu alimentación. DINERO: Aproveche de ahorrar lo que más pueda de dinero. COLOR: Magenta. NUMERO: 26.

#### Virgo

23 de agosto al 22 de sept.

AMOR: Cuidado con espantar a esa persona debido a lo impetuoso/a que pueda ser. SALUD: Aproveche de distraerse y alejarse del estrés que tiene, busque actividades que le distraigan. DINERO: Evite los desórdenes en el presupuesto. COLOR: Rojo. NUMERO: 18.

#### Libra

23 de sep. al 22 de octubre.

AMOR: La porfía no conduce a nada bueno y más cuando una relación ya ha tenido altos y bajos. SALUD: Es la época donde debe hidratarse muy bien. DINERO: No continúe con ese sistema de gastos o la cosa se pondrá complicada para usted. COLOR: Gris. NUMERO: 2.

#### Escorpión

23 de oct. al 22 de noviembre.

AMOR: Cuidado con las indirectas ya que no siempre son bien aceptadas por algunas personas. SALUD: Esa depresión hay que controlarla, yo le puedo ayudar. DINERO: Sería importante que aumente el diálogo con su grupo de trabajo para mejorar el rendimiento. COLOR: Morado. NUMERO: 10.

#### Sagitario

23 de nov. al 20 de diciembre.

AMOR: Ya es tiempo de dejar su círculo de comodidad si es que desea comenzar el mes de un modo distinto en el amor. SALUD: Los temas de salud no se deben tomar con ligereza. DINERO: Aproveche de capacitarse más para poder aspirar a un mejor futuro laboral. COLOR: Amarillo. NUMERO: 30.

#### Capricornio

21 de dic. al 20 de enero.

AMOR: Disfrutar la vida y las cosas que esta le entrega es lo mejor que puede hacer en este momento de su existencia. SALUD: Debe controlar su peso para terminar dañando su salud. DINERO: No sea irresponsable con su dinero y menos por darse un gusto. COLOR: Amarillo. NUMERO: 21.

#### Acuario

21 de enero al 20 de febrero.

AMOR: No transforme un distanciamiento en algo catastrófico, puede ser una opción para reinventar la relación. SALUD: Trate de animarse para salir adelante. DINERO: Verse involucrado/a en conflictos en su trabajo le puede generar problemas más adelante. COLOR: Lila. NUMERO: 1.

#### Piscis

20 de febrero al 20 de marzo.

AMOR: Cuidado con traicionar a su corazón, eso es lo peor que puede hacer. Es tiempo de tomar decisiones. SALUD: Tenga cuidado con los problemas al corazón. Por favor tenga cuidado. DINERO: Motive a sus colegas a realizar un trabajo en equipo. COLOR: Verde. NUMERO: 9.





LA SERENA ES DE PRIMERA  
VOLVAMOS A SONAR

**ABÓNATE**

Y ÚNETE AL DESAFÍO 2025

ADULTOS

	GALERÍA	TRIBUNA LATERAL	TRIBUNA CENTRAL	MARQUESINA	PALCO
NUEVOS	\$72.000	\$99.000	\$116.000	\$202.000	\$350.000
RENOVACIÓN	\$65.000	\$89.000	\$105.000	\$183.000	\$319.000

3RA EDAD - ESTUDIANTES

	GALERÍA	TRIBUNA LATERAL	TRIBUNA CENTRAL	MARQUESINA
NUEVOS	\$45.000	\$71.000	\$85.000	\$129.000

NIÑOS

	GALERÍA	TRIBUNA LATERAL	TRIBUNA CENTRAL	MARQUESINA
NUEVOS	\$29.000	\$50.000	\$59.000	\$97.000

+ PRECIOS NO INCLUYEN CARGO POR SERVICIO.  
 + PRECIOS NIÑOS ADULTO MAYOR Y ESTUDIANTE NO APLICAN PARA PALCO.  
 + PRECIO NIÑO APLICA A NACIDOS DESDE EL 2014 EN ADELANTE.

PUNTO DE VENTA : TIENDA GRANATE Y TICKETMASTER